



Factura: 001-006-000004418



20160701003P04835

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO



Escritura N°:	20160701003P04835						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703270504	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702636432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704115005	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ NOBLECILLA RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705329183	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

PROTOCOLIZACIÓN 20160701003P04835

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:19)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

QUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703270504



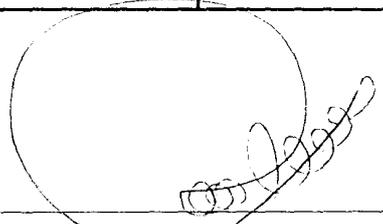
N° TRAMITE: 10060-0041-17 06/03/17 2.1.1



POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702636432
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704115005
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705329183



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

SEÑORA NOTARIA.-

Nosotros **BELGICA YESSSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA,** y **KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA,** respetuosamente ante usted, comparecemos y le solicitamos:



1.- Mediante Acta de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Pasaje, el trece de febrero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, con el número de Registro de la Propiedad setecientos ochenta y ocho y anotado en el Libro Repertorio bajo el número dos mil uno y en el Registro Mercantil con el número treinta y uno y bajo el repertorio número ciento ochenta y uno, con fecha veintiuno de Mayo del dos mil quince, se concedió la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA,** a favor de sus hijos **BELGICA YESSSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA,** y **KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA,** respetándose los gananciales de la señora **LUZ AURORA NOBLECILLA AZANZA,** sobre los bienes que se detallan a continuación: **a)** Vehículo marca CHEVROLET, placa OBA4262; **b)** Vehículo marca CHEVROLET, placa OBA8349; **c)** Predio urbano compuesto de solar, número seis, ubicado en la prolongación de la Avenida Rocafuerte, cantón Pasaje, provincia de El Oro; **d)** Predio Urbano conformado por los lotes números cinco, ocho, nueve y diez de la manzana O, perteneciente a la Lotización San Vicente, cantón Pasaje, provincia de El Oro.

2.- Mediante Ampliación de Posesión Efectiva, celebrada el nueve de Septiembre del dos mil quince en la Notaría Tercera del cantón Machala, los comparecientes procedieron a ampliar la Posesión Efectiva mencionada anteriormente en el sentido de que el causante **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA,** además de los bienes antes descritos había adquirido: : **a)** UNA ACCION, ordinaria, nominativa e indivisible de **CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en la **COMPANÍA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A.;** la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante la Notaría Segunda del Cantón Pasaje, Abogada Mary Aracely Reyes Arévalo, el quince de agosto del año dos mil ocho, la cual se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje con el número ochenta y dos y anotada en el repertorio con el número dos mil novecientos cinco el ocho de septiembre del dos mil ocho. Mediante Escritura Pública autorizada ante la Notaría Sexta Suplente del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el veintiuno de diciembre del dos mil doce, la **COMPANÍA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A.,** realizó el Aumento de su capital, la Admisión de nuevos accionistas y la reforma del Estatuto Social, la cual se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón con el número doce y anotada en el repertorio



el veintinueve el veintitrés de enero del dos mil trece. Mediante el presente instrumento de transferencia de acciones, de fecha cuatro de enero del dos mil trece, el señor **RODOLFO ELÍAS ZHANGALLIMBAY BUELE**, transfiere al señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, UNA acción, ordinaria, nominativa e indivisible de **CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en la COMPAÑÍA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A., con todos los derechos que como accionista le confiere la Ley; y, **b)** Los derechos adquiridos sobre **SEIS** bóvedas familiares a la COMPAÑÍA CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A., con la siguiente ubicación: PJ-300-B01-03 color NARANJA, PJ-300-B02-03 color AMARILLO, PJ-300-B03-03 color AMARILLO, PJ-300-B04-03 color NARANJA, PJ-300-B05-03 color BLANCO, PJ-300-B06-03 color BLANCO, conforme consta en el contrato adjunto.

Pero sucede que nuevamente se omitió otro bien inmueble de propiedad del causante, por lo tanto, los comparecientes señores **BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA, y KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA** mediante esta petición solicitamos la Ampliación de la Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Pasaje, el trece de febrero del año dos mil quince, en el sentido de que el causante señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, adquirió, además de los bienes mencionados con anterioridad: un predio rústico con siembras y moras, ubicado en el Sitio La Cadena, Parroquia Progreso, del cantón Pasaje, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Carretero que conduce al sitio Santa Elena, con noventa y tres metros; **ATRÁS:** Canal de agua y riego Chaguana - Malvales, con setenta y ocho metros cincuenta centímetros; **UN COSTADO:** Con Eulogio Arias, con setenta y un metros; **OTRO COSTADO:** Con Manuel Aguas, con ciento ocho metros; con una superficie total de **UNO PUNTO CINCO HECTAREAS**. Adquirido mediante escritura pública de Venta celebrada en la Notaría Primera del cantón Pasaje, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje con el número de inscripción Cincuenta y ocho, repertorio número Noventa y uno, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, que a su favor otorgaron los señores Inés Trinidad Piedra Arias y Adolfo Sabino Tacuri Rubio, conforme se justifica con los documentos que adjuntan como habilitantes.

4.- En consecuencia sírvase concedernos **LA AMPLIACIÓN DE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS** de los bienes dejados por el causante antes mencionado, de conformidad a la Ley, a favor de sus hijos, los comparecientes en calidad de herederos, y respetándose los gananciales que le correspondieren a la señora **LUZ AURORA NOBLECILLA AZANZA**, y por lo tanto se amplíe el Acta de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Pasaje, el trece de febrero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, con el número de Registro de la Propiedad

setecientos ochenta y ocho y anotado en el Libro Repertorio bajo el número dos mil uno y en el Registro Mercantil con el número treinta y cinco del repertorio número ciento ochenta y uno, con fecha veintiuno de mayo de mil quince, tal como consta en líneas anteriores de esta petición.

Hecho lo cual sírvase protocolizar y entregarnos las copias respectivas.



Es Justicia,

FIRMAMOS CON NUESTRO ABOGADO DEFENSOR

Dra. BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA,

Sr. JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA

RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA

KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHULLA
EL ORO - ECUADOR

Sr. Miguel Segura
Act 07 - 2010 - 07



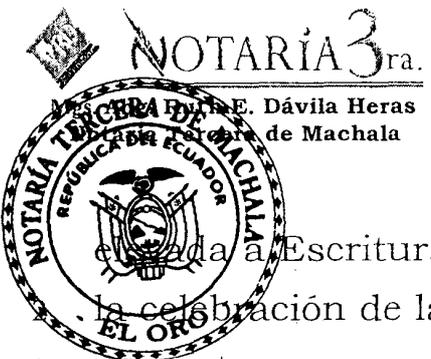
1 y de años de edad, ecuatoriano, soltero, ayudante de
 2 Mecánico, domiciliado en la ciudad de Pasaje y de
 3 tránsito por esta ciudad; Licenciado **RAFAEL IVAN**
 4 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara tener treinta
 5 y seis años de edad, ecuatoriano, soltero, Licenciado en
 6 Ciencias de la Educación, domiciliado en la ciudad de
 7 Pasaje y de tránsito por esta ciudad; y, **KEVIN RAUL**
 8 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara tener
 9 veintidós años de edad, ecuatoriano, soltero, estudiante,
 10 domiciliado en la ciudad de Pasaje y de tránsito por esta
 11 ciudad; legalmente hábiles y capaces en Derecho, a
 12 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
 13 exhibido sus documentos de identificación y previa
 14 petición y consentimiento, ingreso a validar los mismos
 15 al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
 16 documentos emitidos, y las copias certificadas de los
 17 demás documentos se adjuntan a la presente como
 18 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y
 19 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
 20 presente escritura pública de **DECLARACIÓN**
 21 **JURAMENTADA**, para su otorgamiento me manifiestan
 22 que: “Los comparecientes señores **BELGICA YESSENIA**
 23 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, **JIMMY ALBERTO**
 24 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, **RAFAEL IVAN**
 25 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, y **KEVIN RAUL**
 26 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, son propietarios de los
 27 derechos y acciones hereditarios, como hijos del señor
 28 **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**,

ABG. RUTH DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO



1 quien falleció en la Ciudad de Pasaje,
 2 Oro, el dieciséis de Enero del dos mil que dice de los
 3 bienes que constan en el petitorio que se adjunta
 4 como documento habilitante, formando parte del
 5 presente Instrumento Público, que por lo expuesto y
 6 amparados en el Numeral doce del Artículo dieciocho de
 7 la Ley Notarial vigente, solicitan la ampliación respectiva
 8 de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes descritos en el
 9 petitorio para cuyo efecto debe cumplirse con el
 10 procedimiento establecido en la disposición legal antes
 11 citada. Que por consiguiente de manera libre y
 12 voluntaria y amparados en la disposición legal antes
 13 citada por el presente instrumento público, los
 14 comparecientes señores **BELGICA YESSENIA**
 15 **RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO**
 16 **RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN**
 17 **RODRIGUEZ NOBLECILLA, y KEVIN RAUL**
 18 **RODRIGUEZ NOBLECILLA,** declaran bajo juramento
 19 que son hijos del causante señor **RAFAEL ALBERTO**
 20 **RODRIGUEZ PEÑAHERRERA,** y por lo tanto
 21 propietarios de los derechos y acciones hereditarios
 22 sobre los bienes dejados por su difunto padre antes
 23 nombrado y la señora **LUZ AURORA NOBLECILLA**
 24 **AZANZA,** por lo tanto propietaria de los gananciales,
 25 especialmente sobre los bienes descritos en el petitorio.-
 26 **HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA** que
 27 conjuntamente con los respectivos documentos
 28 habilitantes que se adjuntan a la presente queda

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA



NOTARIA 3ra.
Ruth E. Dávila Heras
de Machala

Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Formalizado el presente Instrumento, Yo la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, suscriben la presente; en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA
C.C. No. 070327050-4



Sr. JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA
C.C. No. 070263643-2



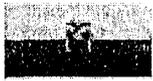
Lcdo. RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA
C.C. No. 070411500-5



Sr. KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA
C.C. No. 070532918-3



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 0703270504

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA ORDOÑEZ VICTOR O

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL

Nombres de la madre: NOBLECILLA LUZ

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERRERA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 08:39:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 166-001-27732



166-001-27732

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070327050-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ NOBLECILLA
BELGICA YESSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR O
GALARZA ORDOÑEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTÓLOGA

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOBLECILLA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASAJE
2016-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



001040187

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



061

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061 - 0068

0703270504

NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA
YESSENIA

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEON/MATRIZ

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. 103 de la Ley Notarial, DCY FE, que la copia fotostática firmada por mí es una reproducción del original que he tenido a la vista.
27 DIC 2015

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

0703270504

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO
 CIUDADANIA
 RODRIGUEZ NOBLECILLA
 RAFAEL IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 PASAJE
 OCHOA LEON MATRIZ/
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

070411500-5



FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-09

PROFESION / OCUPACION
 LIC. CC. EDUCACION

V2333V2222

[Signature]

[Signature]

EL ORO

EL ORO



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL

063

063 - 0250

0704115005

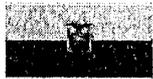
RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN

EL ORO	PROVINCIA	0
PASAJE	OCHOA LEON MATRIZ	0
CANTÓN	PARAGUAI	ZONA

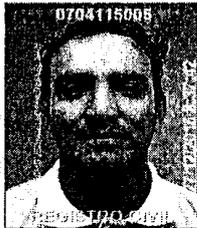
RESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

070411500-5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704115005

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO

Nombres de la madre: NOBLECILLA LUZ AURORA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERRERA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 08:37:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

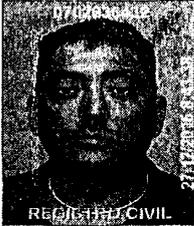
N° de certificado: 160-001-27711



160-001-27711



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702636432

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AYUDANTE DE MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO

Nombres de la madre: NOBLECILLA AZANZA LUZ AURORA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 08:43:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 164-001-27846



164-001-27846

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDAD: OCHOA LEON MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 2012-10-18
 NACIENDO EN: OCHOA LEON MATRIZ
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º: 0702636432

PROFESION / OCUPACION: AYUDANTE DE MANEJO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOBLECILLA ZANZA LUZ ALINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2012-10-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-18

EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE JURADOS

063
 063 - 0257
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 CÉDULA
 0702636432

EL ORO
 PROVINCIA
 PABAJE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
 OCHOA LEON MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA

IDENTIFICACION DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
 0702636432

De conformidad con el Art. 10 de la Ley Notarial,
 DC/FE/ Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 Machala,

27 OCT 2016
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 070532918
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ NOBLECILLA
KEVIN RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOBLECILLA LUZ AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

A1333A1222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
063 y 0258 0705329183
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAUL

EL ORO
PROVINCIA PASAJE CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ 0
CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0705329183

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 0705329183

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO

Nombres de la madre: NOBLECILLA LUZ AURORA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Kevin R. Rodriguez
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Validez desconocida

Jorge Troya Fuertes

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 08:39:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 160-001-27749



160-001-27749

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 **ACTA DE AMPLIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA**

2 En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal de este mismo

3 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy

4 **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS** ante

5 mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA**

6 **TERCERA DEL CANTON MACHALA**, comparecen a la

7 celebración del presente instrumento, por sus propios derechos,

8 los señores: Doctora **BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ**

9 **NOBLECILLA**, quien declara tener cuarenta años de edad,

10 ecuatoriana, casada, Doctora en Odontología; **JIMMY**

11 **ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara tener

12 treinta y nueve años de edad, ecuatoriano, soltero, ayudante de

13 Mecánico; Licenciado **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ**

14 **NOBLECILLA**, quien declara tener treinta y seis años de edad,

15 ecuatoriano, soltero, Licenciado en Ciencias de la Educación; y,

16 **KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara tener

17 veintidós años de edad, ecuatoriano, soltero, estudiante; los

18 comparecientes declaran estar domiciliados en la ciudad de

19 Pasaje y de tránsito por esta ciudad; legalmente hábiles y

20 capaces en Derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

21 haberme exhibido sus documentos de identificación y previa

22 petición y consentimiento, ingreso a validar los mismos al

23 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos

24 documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás

25 documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. Los

26 comparecientes expresan y ratifican que conforme lo justifican

27 con la Escritura Pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** de

28 fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciséis, su deseo de

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
Ecuador



Mgs. Abg. Ruth E. Damila Heras
Notaria Tercera del Cantón Machala



1 cumplida el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el
2 causante señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ**
3 **PENAHERRERA**, celebrada en la Notaría Primera del cantón
4 Pasaje, el trece de febrero del año dos mil quince, e inscrita en
5 el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, con el
6 número de Registro de la Propiedad setecientos ochenta y ocho
7 y anotado en el Libro Repertorio bajo el número dos mil uno y
8 en el Registro Mercantil con el número treinta y uno y bajo el
9 repertorio número ciento ochenta y uno, con fecha veintiuno de
10 Mayo del dos mil quince, la misma que fue ampliada mediante
11 Acta celebrada en la Notaría Tercera del cantón Machala, el
12 treinta de noviembre del dos mil dieciséis; con el fin de incluir
13 los bienes referidos en la petición que adjuntan.- En virtud de
14 expuesto, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el
15 Numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, y
16 amparándome en la Declaración Juramentada de los
17 solicitantes, y documentos que se agrega a la presente como
18 documento habilitante, con su respectiva petición, **YO** la
19 suscrita Notaria, autorizo la **AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN**
20 **DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA** otorgada en la Notaría
21 Primera del cantón Pasaje, el trece de Febrero del dos mil
22 quince; a favor de sus hijos señores **Bélgica Yessenia**
23 **Rodríguez Noblecilla, Jimmy Alberto Rodríguez Noblecilla,**
24 **Rafael Ivan Rodríguez Noblecilla, y Kevin Raúl Rodríguez**
25 **Noblecilla**, en el sentido de que se otorga también la posesión
26 efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes que
27 constan en la petición; debiendo respetarse los gananciales que
28 le correspondieren a la señora **Luz Aurora Noblecilla Azanza.**

ABG. RUTH E. DAMILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO



Factura: 001-006-000003973



20160701003O00572

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701003O00572



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703270504
RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMY ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702636432
RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704115005
RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705329183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESSENIA KATERINE ARIZAGA CRESPO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0704728930

OBSERVACIONES:

E. DAVILA HERAS
TERCER DE MACHALA



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

UNO

177 CXP L 09-09-15

0030628



Factura: 001-006-00000290



20150701003P03883

PROTOCOLIZACIÓN 20150701003P03883

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703270504
RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702636432
RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704115005
RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705329183

Nombre del Causante: RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA

Observaciones:

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS



Handwritten signature of Ruth Elizabeth Davila Heras

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

DOS 1

7030629

2015-07-01-003-P03883



1 **ACTA DE AMPLIACIÓN DE POSESIÓN**
2 **EFFECTIVA**

3 En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal de El Oro,
4 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
5 Ecuador, hoy **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL**
6 **QUINCE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH**
7 **DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON**
8 **MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, los
9 señores: Doctora **BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ**
10 **NOBLECILLA**, quien declara ser mayor de edad,
11 casada, Doctora en Odontología; **JIMMY ALBERTO**
12 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara ser mayor
13 de edad, soltero, ayudante de Mecánico; Licenciado
14 **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien
15 declara ser mayor de edad, soltero, Licenciado en
16 Ciencias de la Educación; y, **KEVIN RAUL**
17 **RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara ser mayor
18 de edad, soltero, estudiante. Los comparecientes están
19 domiciliados en la ciudad de Pasaje y de tránsito por
20 esta ciudad de Machala, expresan y ratifican que
21 conforme lo justifican con la Escritura Pública de
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA** de fecha nueve de
23 Septiembre del dos mil quince, su deseo de ampliar el
24 Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el
25 causante señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ**
26 **PEÑAHERRERA**, celebrada en la Notaría Primera del
27 cantón Pasaje, el trece de febrero del año dos mil
28 quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Msc. Ang. Ruth Z. Davila Heras
Notaria Tercera de Macchala

1 Mercantil del cantón Pasaje, con el número de Registro
2 de la Propiedad setecientos ochenta y ocho y anotado
3 en el Libro Repertorio bajo el número dos mil uno y en
4 el Registro Mercantil con el número treinta y uno y bajo
5 el repertorio número ciento ochenta y uno, con fecha
6 veintiuno de Mayo del dos mil quince, con el fin de
7 incluir los bienes referidos en la petición que adjuntan.-
8 En virtud de lo expuesto, habiéndose cumplido con lo
9 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo dieciocho de
10 la Ley Notarial, y amparándome en la Declaración
11 juramentada de los solicitantes, que se agrega a la
12 presente como documento habilitante, con su
13 respectiva petición, **YO** la suscrita Notaria, autorizo la
14 **AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN DEL ACTA DE**
15 **POSESIÓN EFECTIVA** otorgada en la Notaría Primera
16 del cantón Pasaje, el trece de Febrero del dos mil
17 quince; a favor de sus hijos señores **Bélgica Yessenia**
18 **Rodríguez Noblecilla, Jimmy Alberto Rodríguez**
19 **Noblecilla, Rafael Ivan Rodríguez Noblecilla, y Kevin**
20 **Raúl Rodríguez Noblecilla,** en el sentido de que se
21 otorga también la posesión efectiva proindiviso y sin
22 perjuicio de terceros, de los bienes que constan en la
23 petición; debiendo respetarse los gananciales que le
24 correspondieren a la señora **Luz Aurora Noblecilla**
25 **Azanza.** Esta Ampliación y Aclaración del Acta
26 Posesión Efectiva Proindiviso y demás documentos
27 anexos, se protocolizan e incorporan al protocolo de
28 ésta Notaria. Se inscribirá en el Respectivo Registro

ABG. RUTH Z. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACCHALA
MACCHALA - ECUADOR



NOTARÍA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

CUATRO

0030631

2015-07-01-003-P03882



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE ORO
DECLARACIÓN JURAMENTADA
DE AMPLIACION DE ESCRITURA
PUBLICA DE POSESION
EFECTIVA QUE HACEN LOS
SEÑORES: DOCTORA BELGICA
YESSENIA RODRIGUEZ
NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO
RODRIGUEZ NOBLECILLA,
LICENCIADO RAFAEL IVAN
RODRIGUEZ NOBLECILLA, Y
KEVIN RAUL RODRIGUEZ
NOBLECILLA.-----**

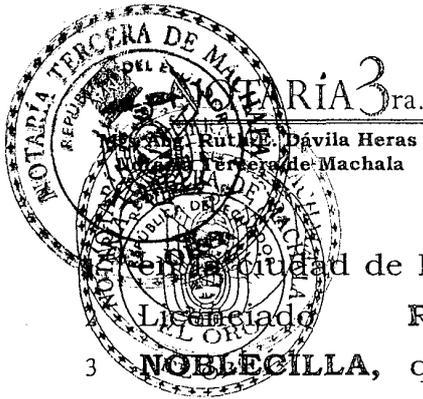
CUANTÍA: INDETERMINADA.

~~~~~

**&M.S.&**

la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del  
como nombre, Provincia de El Oro, República del  
cuador, hoy **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS**  
**DEL QUINCE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH**  
**DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON**  
**MACHALA**, comparecen los señores: Doctora  
**BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA**,  
quien declara ser mayor de edad, casada, Doctora en  
Odontología, domiciliada en la ciudad de Pasaje y de  
tránsito por esta ciudad; **JIMMY ALBERTO**  
**RODRIGUEZ NOBLECILLA**, quien declara ser mayor  
de edad, soltero, ayudante de Mecánico, domiciliado

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



en la ciudad de Pasaje y de tránsito por esta ciudad;  
Licenciado **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ**

**NOBLECILLA**, quien declara ser mayor de edad,  
soltero, Licenciado en Ciencias de la Educación,  
domiciliado en la ciudad de Pasaje y de tránsito por  
esta ciudad; y, **KEVIN RAUL RODRIGUEZ**

**NOBLECILLA**, quien declara ser mayor de edad,  
soltero, estudiante, domiciliado en la ciudad de  
Pasaje y de tránsito por esta ciudad. Los  
comparecientes son ecuatorianos, capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe,  
con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza  
resultados de la presente escritura pública de  
**Declaración Juramentada**, para su otorgamiento me

manifiestan que: "Los comparecientes señores  
**BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA,**  
**JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA,**  
**RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA,** y **KEVIN**  
**RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA,** son propietarios

de los derechos y acciones hereditarios, como hijos  
del señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ**  
**PEÑAHERRERA**, quien falleció en la Ciudad de  
Pasaje, Provincia de El Oro, el dieciséis de Enero del  
dos mil quince, sobre los bienes que constan en el  
petitorio que se adjunta como documento habilitante,  
formando parte del presente Instrumento Público, que  
por lo expuesto y amparados en el Numeral doce del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, solicitan

DÁVILA HERAS  
NOTARIO TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN PASAJE  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y NOTARÍA  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
TELÉFONO 07 25 25 25 25  
CORREO ELECTRONICO: DAVILAHERAS@NOTARIO3.COM



**NOTARIA 3ra.**

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala

0030632



1 la ampliación respectiva de **POSESIÓN EFECTIVA**  
 2 los bienes descritos en el petitorio para **que**  
 3 debe cumplirse con el procedimiento establecido **en**  
 4 la disposición legal antes citada. **Que**  
 5 consiguiente de manera libre y voluntaria y  
 6 amparados en la disposición legal antes enunciada  
 7 por el presente instrumento público, los  
 8 comparecientes señores **BELGICA YESSENIA**  
 9 **RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO**  
 10 **RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN**  
 11 **RODRIGUEZ NOBLECILLA, y KEVIN RAUL**  
 12 **RODRIGUEZ NOBLECILLA,** declaran bajo juramento  
 13 que son propietarios de los derechos y acciones  
 14 hereditarios en su calidad de hijos del causante señor  
 15 **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA,**  
 16 sin perjuicio de terceros, debiendo respetarse los  
 17 gananciales que le correspondieren a la señora **LUZ**  
 18 **AURORA NOBLECILLA AZANZA,** especialmente  
 19 sobre los bienes descritos en el petitorio.-----  
 20 **HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA**  
 21 que conjuntamente con los respectivos documentos  
 22 habilitantes que se adjuntan a la presente queda  
 23 elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal.  
 24 Para la celebración de la presente escritura se  
 25 observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
 26 Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento,  
 27 Yo la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en  
 28 alta voz toda la Escritura Pública, quienes

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL D. 15 DE MARZO DE 1991  
 E.C.



**NOTARIA 3<sup>ra</sup>.**  
Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala

ratificándose en todo lo expuesto, suscriben la  
presente en unidad de acto conmigo, la  
Notaria de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----



**Dra. BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
C.C. No. 070327050-4



**Sr. JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
C.C. No. 070263643-2



**Lcdo. RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
C.C. No. 070411500-5



**Sr. KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
C.C. No. 070532918-3



**ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





... se inscribió en el Registro Municipal de la ...  
 ... mismo Cantón con el número doce y anotada en el ...  
 ... el número veintinueve el veintitrés de enero del dos mil ...  
 ... Carta de Transferencia de acciones, de fecha cuatro de ...  
 ... abril trece, el señor **RODOLFO ELÍAS ZHANGALLIMBO** ...  
 ... transfiere al señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ** ...  
**PENAHERRERA**, UNA acción, ordinaria, nominativa e indivisible de ...  
**CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE** ...  
**AMERICA**, en la **COMPANÍA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA** ...  
**LAVAYEN S.A.**, con todos los derechos que como accionista le confiere ...  
 Ley; y, **b)** Los derechos adquiridos sobre **SEIS** bóvedas familiares a ...  
**COMPANÍA CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.**, con la ...  
 siguiente ubicación: **PJ-300-B01-03** color **NARANJA**, **PJ-300-B02-03** ...  
 color **AMARILLO**, **PJ-300-B03-03** color **AMARILLO**, **PJ-300-B04-03** ...  
 color **NARANJA**, **PJ-300-B05-03** color **BLANCO**, **PJ-300-B06-03** color ...  
**BLANCO**, conforme consta en el contrato adjunto.

En tal virtud, los comparecientes nosotros, **BELGICA YESSENIA** ...  
**RODRIGUEZ NOBLECILLA**, **JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ** ...  
**NOBLECILLA**, **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**, y **KEVIN** ...  
**PAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA** declaran que es su deseo ampliar la ...  
 posesión Efectiva de bienes concedida mediante el acta antes ...  
 mencionada. Con el fin de incluir los bienes antes referidos, conforme ...  
 justifican con los documentos que adjuntan como habilitantes.

En consecuencia sírvase concedernos **LA AMPLIACIÓN DE LA** ...  
**POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE** ...  
**INTERES** de los bienes dejados por el causante antes mencionado, ...  
 conformidad a la Ley, a favor de sus hijos, los comparecientes en ...  
 calidad de herederos, y respetándose los gananciales que le ...  
 correspondieren a la señora **LUZ AURORA NOBLECILLA AZANZA**, y ...  
 por lo tanto se amplie el Acta de Posesión Efectiva celebrada en la ...  
 Notaría Primera del cantón Pasaje, el trece de febrero del año dos mil ...  
 quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón ...  
 Pasaje, con el número de Registro de la Propiedad setecientos ochenta ...  
 y ocho y anotado en el Libro Repertorio bajo el número dos mil uno y ...  
 en el Registro Mercantil con el número treinta y uno y bajo el ...  
 repertorio número ciento ochenta y uno, con fecha veintiuno de Mayo ...  
 del dos mil quince, tal como consta en líneas anteriores de esta ...  
 petición.-

NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 RUTH E. DÁVILA HERAS  
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO

Hec  
 res  
 Es  
 FIE  
 Dra  
 Sr.

RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO

SIEETE

Hecho lo cual sírvase protocolizar y respectivas.-

Es Justicia,

FIRMAMOS CON NUESTRO ABOGADO DEFENSOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA,

JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA

RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA

RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA

Not 07-2010-8

De conformidad con el Art. 12 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC 175.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

09 SEP 2015  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

y el  
nil  
de  
Y  
Z  
de  
DE  
IA  
re  
e  
la  
03  
03  
or  
  
IA  
EZ  
IN  
la  
es  
ne  
  
LA  
DE  
do,  
en  
le  
, y  
la  
mil  
tón  
nta  
o y  
el  
ayo  
esta

OCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 070263643-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ NOBLECILLA  
 JIMMY ALBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO  
 PASAJE: PASAJE  
 OCHOA LEON (MATRIZ)  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ FENAHEN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOBLECILLA AZANZA LUZ AURORA  
 LUZAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2012-10-16  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-16

PROFESOR: ALBERTO  
 FIRMAS DEL CONJUNTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

063 IDENTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0257 0702636432  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO

EL ORO  
 PROVINCIA: PASAJE  
 CIRCUNSCRIPCION: OCHOA LEON MATRIZ  
 PARROQUIA: ZONA

IDENTIFICACION DE LA JUNTA

*Jimmy Rodriguez*

0702636432

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 070327050 - 4

NOBLECILLA BELGICA YESSENIA  
DE OCHOA LEON /MATRIZ/

1976

00205 F

SEXO

1976

EL ORO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

BASADO

SUPERIOR

PAPEL RODRIGUEZ

QUE RODRIGUEZ

ESTRELLADO DE LA MUSE

1704/2009

FECHA DE EMISION

REN 30

EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061-0068

0703270504

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA  
YESSENIA

EL ORO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ 0

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

*Ruth E. Dávila Heras*

0703270504

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

NUEVE

V3333V4222  
LARZA ORDORIS  
ODONTOLOGIA  
PROFICUP

011

4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 070411500-5

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RODRIGUEZ NOBLECILLA  
RAFAEL IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
PASAJE  
OCHOA LEON/MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR LIC. COLEGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NOBLECILLA LUZ AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-08-09



DIRECTOR GENERAL  
FINA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 083 - 0259  
CÉDULA: 0704115005

RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN

PROVINCIA: EL ORO  
PASAJE: OCHOA LEON/MATRIZ  
CANTÓN: PARROQUIA: ZONA:

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E.C. 063  
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E.C. 063

504

*[Handwritten Signature]*  
070911500-5

ESPACIO EN BLANCO



|                                 |                          |
|---------------------------------|--------------------------|
| INSTRUCCION                     | PROFESION / OCUPACION    |
| BASICA                          | ESTUDIANTE               |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE   | RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO |
| APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE | NOBLECILLA LUZ AUROBA    |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION     | MACHALA<br>2012-06-21    |
| FECHA DE EXPIRACION             | 2022-06-21               |

**DATOS DEL**  
 Cliente  
 Dirección Domicilio  
 Dirección Cobro  
 Teléfono Domicilio  
 Telefonos

**DATOS CONT**  
 Tipo Contrato/Ven  
 Corporativo  
 Financiación  
 Fecha Ejecución



Fecha Ejecución  
 # Letras Esp/Abo  
 # Letras Div.  
 Periodos  
 Fecha Primer Ven  
 Tipo de Cobro  
 Asesor  
 Grupo  
 Producto(s)  
 30v.Prop.con Ubicaci  
 30v.Prop.con Ubicaci  
 30v.Prop.con Ubicaci  
 30v.Prop.con Ubicaci  
 30v.Prop.con Ubicaci  
 30v.Prop.con Ubicaci

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR  
 ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR  
 ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

*Kevin Rodriguez*

0705329183

...TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN SEIS FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

ceptante(s)  
 nombre  
 27) RODRIGUEZ PE  
**DETALLE DE /**

DIEZ

DETALLE DE ANTICIPOS A REALIZAR



DATOS DEL CLIENTE

Cliente : (227) RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO Correo :  
 C.I. : 0700854599  
 Dirección Domicilio : AVDA ROCAFUERTE Y AVDA QUITO ( CONSULTORIO ODONTOLOGICO)  
 Dirección Cobro : AVDA ROCAFUERTE Y AVDA QUITO ( CONSULTORIO ODONTOLOGICO)  
 Zonificado Domicilio : No Zonificado Cobro : No  
 Telefonos : 0986972907

DATOS CONTRATO 000252

|                                            |                                      |           |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| Tipo Contrato/Venta : Ventas/Pre necesidad | Precio :                             | 12,680.00 |
| Corporativo :                              | Descuento Por Plazo :                | 0.00      |
| Financiación : 174                         | Descuento (Exp,Ocul) :               | 1,270.00  |
| Fecha Ejecución : 4/5/2011                 | Precio Final :                       | 11,410.00 |
| # Letras Esp/Abo : 1                       | Transferencia :                      | 0.00      |
| # Letras Div. : 84                         | Cuota Inicial :                      | 300.00    |
| Periodos : Mensuales                       | Monto a Financiar :                  | 11,110.00 |
| Fecha Primer Ven. : 6/5/2011               |                                      |           |
| Tipo de Cobro : Agencia                    |                                      |           |
| Asesor : (13)LOJA ZHIGUI JOSE LUIS         | Asignador de Ubicación Aplicado :    | 0.00      |
| Grupo : EMPRENDEDORES                      | Asignador de Ubicación por Aplicar : | 0.00      |

| Producto(s)                     | Cementerio              | Ubicación     | Color    | Estado Prod. | P. Contado | Fecha Prod. | Estado  |
|---------------------------------|-------------------------|---------------|----------|--------------|------------|-------------|---------|
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | Parque de la Paz Pasaje | PJ-300-B01-03 | Naranja  | Desarrollado | 963.17     | 4/5/2011    | Crédito |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | Parque de la Paz Pasaje | PJ-300-B02-03 | Amarillo | Desarrollado | 1,077.81   | 4/5/2011    | Crédito |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | Parque de la Paz Pasaje | PJ-300-B03-03 | Amarillo | Desarrollado | 1,077.81   | 4/5/2011    | Crédito |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | Parque de la Paz Pasaje | PJ-300-B04-03 | Naranja  | Desarrollado | 963.17     | 4/5/2011    | Crédito |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | Parque de la Paz Pasaje | PJ-300-B05-03 | Blanco   | Desarrollado | 843.04     | 4/5/2011    | Crédito |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | Parque de la Paz Pasaje | PJ-300-B06-03 | Blanco   | Desarrollado | 843.04     | 4/5/2011    | Crédito |

Lindero(s)

| Producto(s)                     | Ubicación     | Mt2  | PC 1 | Lado 1 | PC 2 | Lado 2 | PC 3 | Lado 3 | PC 4 | Lado 4 |
|---------------------------------|---------------|------|------|--------|------|--------|------|--------|------|--------|
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | PJ-300-B01-03 | 0.00 |      |        |      |        |      |        |      |        |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | PJ-300-B02-03 | 0.00 |      |        |      |        |      |        |      |        |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | PJ-300-B03-03 | 0.00 |      |        |      |        |      |        |      |        |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | PJ-300-B04-03 | 0.00 |      |        |      |        |      |        |      |        |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | PJ-300-B05-03 | 0.00 |      |        |      |        |      |        |      |        |
| Bón. Prop. con Ubicación Pasaje | PJ-300-B06-03 | 0.00 |      |        |      |        |      |        |      |        |

Aceptaciones)

| Nombre                                     | Tipo Id | ID         | % Part. |
|--------------------------------------------|---------|------------|---------|
| (227) RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO | Cédula  | 0700854599 | 100.00  |

DETALLE DE ANTICIPOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

ONCE

Oficina Machala: Avda. 25 de Junio y ...  
PBX y Fax: 2963001 \* Emergencias: 093 1283113  
Funeraria: Santa Rosa y Avda. ...  
Oficina Santa Rosa: Suc. e/ Modesto Chávez ...  
Tef. y Fax: 2944-098 - Emergencias: 093 ...  
Pasaje: Bolívar y Municipalidad Esq. ...  
Telefax: 2913313 \* Emergencias: 093 1283113



0638

DÉCIMA QUINTA: DATOS DEL CLIENTE

Formulario for client data including fields for Necesidad Inmediata, Prenecesidad, Cédula/Ruc. (070085459-9), Sr. X, Sra., Srta., Estado Civil (CASADO), Fecha Nacimiento (11/16/1954), Clientel/ Apellidos (RODRIGUEZ PENAHERREIRA), Clientel/ Nombre (RAFAEL ALBERTO), Dirección Domicilio (AV. ROCAFUERTE Y AV. QUITO), and various other personal and contact details.

DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS FUNERARIOS Y VALORES

Table with columns: CT, DESCRIPCIÓN, COLOR, UBICACIÓN, VALOR UNI., TOTAL. Includes rows for LOTE PARA MAUSOLEO, LOTE PARA PANTEÓN, LOTE PARA MINI PANTEÓN, LOTE DOBLE EN DESARROLLADO, LOTE DOBLE EN DESARROLLO, OSARIO, OSARIO, SERVICIO FUNERARIO DE ACIG/ACCIG, BÓVEDA EN CONSTRUCCIÓN POR CUATRO AÑOS, BÓVEDA (6), SERVICIO FUNERARIO, and ESCRITURACIÓN DE VENTA DE LOTE/BÓVEDA/OSARIO. Includes a large handwritten note: 'El cliente se compromete a cancelar el financiamiento de este contrato por débito Bancario o pago en las oficinas de PLUS TERRA S.A. De no pagar de esta forma, el contrato será rescindido aplicando la cláusula Décima, incumplimiento, en contra del cliente.' and a 'TOTAL: \$ 11410.00'.

Observaciones: SEEP.  
Sujeto a determinación al momento del otorgamiento de la correspondiente venta por escritura pública. Este valor no incluye todavía el valor de escrituración, el mismo que será determinado al momento del otorgamiento de la correspondiente venta por escritura pública.

DÉCIMA SÉPTIMA: Beneficiarios: Para el caso de que esté prometiendo adquirir un producto o servicio con carácter "cerrado" o con con asignación de beneficiario(s) esto es, lote(s) o servicio(s) por persona (s) previamente determina(s) por el cliente, indique su(s) nombre(s) a continuación:

DÉCIMA OCTAVA: Domicilio, Jurisdicción y Competencia: Las partes contratantes expresamente se someten a la competencia de uno cualesquiera de los jueces de lo civil de la jurisdicción del Cantón Pasaje.

Pasaje 31 de MARZO de 2011

Ingresado, Supervisor, Apobado (with signatures)

CONTRATO N° 0000252

"EL CLIENTE"

Signature of PlusTerra S.A.

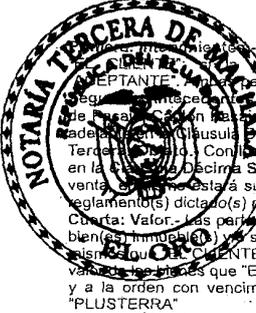
p. PLUS TERRA S.A.  
R.U.C. 0992683163001

ARCHIVO

Signature of Rafael Alberto Rodríguez Peña Herrera  
CÉDULA N° 0700854599

Vertical stamp: FIEL CAMPORNO ORIGINAL, BIRMA AUTORIZADA

CONTRATO



PLUSTERRA S.A., en adelante "PLUSTERRA" y la(s) persona(s) que se compromete(n) a adquirir, que en adelante se la podrá llamar "EL CLIENTE", en adelante se la podrá llamar "EL CLIENTE" a esta adelante se la llama "EL CLIENTE".

"PLUSTERRA" es la propietaria del Camposanto Parque de la Paz Pasaje ubicado en la Vía Perimetral a 3 km del Parque Central de la ciudad de Tucumán, Provincia de El Oro. "EL CLIENTE" desea acceder a los productos y/o servicios funerarios cuya ubicación se detallan en el Anexo N° 1 del presente contrato. "PLUSTERRA" promete vender a "EL CLIENTE", el (los) producto (s) y/o servicio (s) funerario (s) que se detallan en la Décima Séptima de este contrato y a su vez, "EL CLIENTE" se compromete a adquirirlo(s), reconociendo que responderá estrictamente al reglamento(s) dictado(s) por "PLUSTERRA".

Costo: Valor: Las partes convienen como valor justo, que será pagado por "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE", en las oficinas de "PLUSTERRA", por el (los) bien(es) inmueble(s) y/o servicios funerarios que promete(n) adquirir, los valores que constan detallados en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, y que "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" anticipará a "PLUSTERRA" en los términos constantes en la antedicha Cláusula. En cumplimiento de las obligaciones que "EL CLIENTE" promete adquirir en los términos arriba descritos, podrá instrumentarse a elección de "PLUSTERRA", en un pagaré por un monto equivalente al precio de venta y a la orden con vencimientos sucesivos. Si el "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" efectúan el pago con cheque, este deberá ser girado a la orden de "PLUSTERRA".

Quinta: TÍTULOS, CERTIFICADOS Y FACTURACIÓN.- Los Títulos de Propiedad, Certificados y Facturas serán entregados a "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" con las siguientes cláusulas. En los casos que aplique, todos los honorarios, gastos e impuestos que se ocasionen por la transferencia de dominio por escritura pública de bienes inmuebles correrán por cuenta de "EL CLIENTE".

5.1. **Lotebóveda/ossario construido.** - Si "EL CLIENTE" prometió comprar un(los) inmueble(s) en el área cuyas obras de infraestructura se encuentren terminadas, es decir, en el área "DESARROLLADA", este suscribirá la correspondiente escritura pública de venta a su favor y pagará todos los gastos e impuestos relacionados a la misma y su respectivo registro y catastro, tan pronto haya pagado la totalidad de los anticipos que suman el precio del inmueble prometido de venta o antes de haberlo cancelado si así lo decidiera "PLUSTERRA". La factura correspondiente será emitida por "PLUSTERRA" tan pronto termine de pagar los valores anticipados o al momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, lo que ocurra primero.

5.2. **Lotebóveda/ossario no construido.** - Si "EL CLIENTE" prometió comprar un(los) producto(s) en el área cuyas obras de infraestructura no se encuentran terminadas, es decir, en el área "EN DESARROLLO" y en la medida en que haya pagado todos los anticipos comprometidos, este tendrá derecho a que "PLUSTERRA" le entregue un Certificado que acredite que "EL CLIENTE" ha cancelado la totalidad de los anticipos comprometidos y que servirá exclusivamente para pagar con este el precio de los bien(es) inmueble prometidos en venta que serán transferidos una vez que las obras de infraestructura del bien inmueble se encuentran terminadas. La factura correspondiente será emitida por "PLUSTERRA" al momento de que el inmueble sea entregado para uso o al momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, lo que ocurra primero, siempre y cuando "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" haya pagado todos los valores comprometidos como anticipado.

5.3. **Servicios funerarios de Apertura, Cierre, Cripta, Inhumación y Grabación (ACCIG).** - Si "EL CLIENTE" ha prometido adquirir un servicio (s) funerario vinculado(s) al inmueble (apertura, cierre, cripta, inhumación y grabación) y en la medida en que haya pagado todos los anticipos comprometidos, este tendrá derecho a un certificado que acredite que tiene un crédito con "PLUSTERRA", que solo lo podrá utilizar para adquirir estos servicios. La factura correspondiente será emitida por "PLUSTERRA" tan pronto el servicio prometido sea utilizado.

5.4. **Servicios funerarios.** - Si "EL CLIENTE" ha prometido adquirir un servicio(s) funerario(s) accesorio(s) y en la medida en que haya pagado todos los anticipos comprometidos, este tendrá derecho a un certificado que acredite que tiene un crédito con "PLUSTERRA", que solo lo podrá utilizar para adquirir estos servicios. La factura correspondiente será emitida por "PLUSTERRA" tan pronto el servicio prometido sea utilizado.

**SEGUNDA OBLIGATORIEDAD DE ADQUIRIR LA APERTURA, CIERRE, CRIPTA, INHUMACIÓN Y GRABACIÓN.** - Para poder usar el (los) producto(s) prometido(s) en venta, "EL CLIENTE" se obliga a adquirir los servicios de Apertura, Cierre, Cripta, Inhumación y Grabación de acuerdo al caso y según el precio de su(s) producto(s), al precio de lista vigente al momento de solicitar el uso del bien y adquisición del servicio.

**TERCERA CLÁUSULA DE DESGRAVAMEN.** - "EL CLIENTE" tiene a su favor una cláusula de desgravamen sujeta a las siguientes condiciones: Que a la firma del presente contrato, tenga menos de 64 años de edad y no padezca de ninguna enfermedad terminal; y que haya estado siempre al día en el (los) pago(s) que comprometi a anticipar para adquirir el (los) producto(s) y/o servicio(s) funerario(s) que requieran ser usadas por "EL CLIENTE", y que estos representen el 25% del valor del (los) producto(s) y/o servicio(s) cuya adquisición ha sido comprometida. El beneficio de esta cláusula será aplicado únicamente en el caso de que "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" falleciera antes de haber cancelado el presente contrato y debidamente determinar a la firma del contrato en la Cláusula Décima Quinta, el beneficio del desgravamen será para el "ACEPTANTE" exclusivamente, de acuerdo a las condiciones especificadas y ya no para "EL CLIENTE". Es decir que de existir "ACEPTANTE" y falleciera "EL CLIENTE" el "ACEPTANTE" deberá cancelar los valores anticipados de acuerdo a la Cláusula Octava. *Quedan excluidos de esta cláusula de desgravamen, las negociaciones hechas por personas jurídicas, como los lotes de mausoleos, panteones y mini-panteones, y los productos y servicios funerarios que así lo determinen.*

**OCTAVA AUTORIZACION DE USO.** - Si "EL CLIENTE" deseara usar el (los) bien(es) inmueble(s) y/o servicio(s) funerario(s) negociados según este contrato para otros fines que no sean los derechos objeto del presente Contrato, a más de contar con el consentimiento expreso de "PLUSTERRA", deberá cancelar previo a su uso o cesar el uso de los anticipos comprometidos para adquirir el (los) producto(s) y/o servicio(s), suscribir la correspondiente escritura de venta a su favor, cancelar los valores correspondientes a la mencionada escritura, suscripción y catastro, y pagar cualquier deuda que tenga con "PLUSTERRA" originada en el presente contrato, prediales urbanos y bomberos que esté haya hecho por cuenta de "EL CLIENTE", según se acuerda en una cláusula posterior.

Si la negociación trata de un producto que está ubicado en el área cuyas obras de infraestructura no están terminadas, y en caso de que "EL CLIENTE" necesite ocupar su(s) lote(s) u o bóveda(s) y/o ossario(s) antes de que dichas obras se concluyan, ante el evento de una necesidad inmediata, "PLUSTERRA" podrá arrendarle a "EL CLIENTE" en sustitución de el(los) producto(s) originalmente negociado(s) en virtud del presente instrumento, otro(s) de similar características, a solo criterio de "PLUSTERRA" y donde esta indique, en un área desarrollada, siempre que la necesidad se produzca por lo menos 180 días antes de haberse suscito el presente contrato. Y sujeto a disponibilidad de producto(s) similar(es) en características y precios. Este compromiso "PLUSTERRA" no aplica al caso de traslado de restos.

En el caso referido en el párrafo anterior, "EL CLIENTE" queda igualmente obligado a suscribir la correspondiente escritura pública de venta a su favor, cancelar los gastos correspondientes en la mencionada escritura, su inscripción y catastro y a pagar cualquier deuda que tenga con "PLUSTERRA" originada en el pago de prediales urbanos y bomberos que esta haya hecho por cuenta de "EL CLIENTE" según se acuerda en la cláusula posterior.

**NOVENA MANTENIMIENTO DEL CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ.** - Correrá por cuenta de "PLUSTERRA", el mantenimiento y administración del Camposanto Parque de la Paz Pasaje a perpetuidad.

**Décima INCUMPLIMIENTO.** - Si "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" desiste o incumple la presente promesa de venta ya sea por falta de pago de la totalidad de los valores estipulados en el presente contrato o por cualquier otro concepto, este se obliga a indemnizar los daños y perjuicios causados a "PLUSTERRA" con una suma equivalente al 30% del valor del (los) producto(s) y/o servicio(s) funerario (s) objeto de este contrato de promesa de venta, suma que será retribuida como indemnización. En el evento de un desistimiento o incumplimiento, "PLUSTERRA", a más de reclamar la indemnización arriba pactada, queda facultado para declarar resuelto el contrato, esto es, dejarlo sin efecto alguno, sin necesidad de acudir a la función judicial, luego de lo cual "PLUSTERRA" podrá cobrar a terceras personas el (los) producto(s) y/o servicio(s) funerario(s) materia de este contrato. Así mismo, si "PLUSTERRA" desiste de la negociación de los (los) producto(s) y/o servicio(s) funerario(s) comprometidos en venta en virtud del presente instrumento, se obliga a indemnizar los daños y perjuicios causados a "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" con una suma equivalente al 30% de valor de (los) producto(s) y/o servicio (s) funerario (s) prometido(s).

**Décima Primera: INTERESES Y GASTOS DE COBRANZA.** - En el evento de que exista demora en el pago puntual de los anticipos comprometidos por parte de "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE", "PLUSTERRA" queda autorizada a cobrarlos más el recargo de intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley. "PLUSTERRA" en virtud del presente contrato queda autorizada para cobrar a "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" una suma equivalente a los gastos que genere "PLUSTERRA", la cobranza de los anticipos comprometidos.

**Décima Segunda: IMPUESTOS PREDIALES Y BOMBEROS.** - "EL CLIENTE" se compromete a pagar los impuestos prediales y bomberos que corresponden al inmueble que promete adquirir en virtud del presente instrumento a partir del año siguiente al de haber terminado de pagar los anticipos comprometidos por parte de la presente promesa de venta según se refiere en la cláusula anterior. En el evento de que esta obligación no se cumpla hasta el mes de marzo de cada año, "PLUSTERRA" efectuará el pago por cuenta de "EL CLIENTE". "EL CLIENTE" no podrá ejercer ninguno de los derechos que adquiere en virtud del presente instrumento, particularmente el de ceder los derechos sobre este o el de solicitar los servicios exequiales materia de este instrumento, mientras "EL CLIENTE" se encuentre en mora en el cumplimiento de su obligación de los impuestos prediales urbanos y bomberos, más los respectivos intereses por mora, que adeuda a la Municipalidad y/o a "PLUSTERRA".

Se deja establecido que la pérdida del inmueble prometido en venta por parte de "PLUSTERRA" o de terceros que ostenten el dominio del inmueble depende la transferencia del dominio a "EL CLIENTE" a causa de la falta de pago de los impuestos prediales y bomberos que le correspondan hacer "EL CLIENTE", ocasionará que "EL CLIENTE" pierda la totalidad de los valores anticipados que quedarán por consiguiente en beneficio de "PLUSTERRA". "EL CLIENTE" libera de toda responsabilidad a "PLUSTERRA" por los perjuicios que los eventos detallados en esta cláusula le pudieran causar.

**Décima Tercera: SUSCRIPCION DE ESCRITURA PÚBLICA, PAGO DE IMPUESTOS Y GASTOS.** - "EL CLIENTE" se obliga a suscribir la correspondiente escritura pública de transferencia de dominio del inmueble materia del presente instrumento y a pagar los impuestos y gastos relacionados con el otorgamiento de la escritura, el registro y catastro de la misma, tan pronto como haya terminado de cancelar todos los anticipos comprometidos que servirán para extinguir el precio pactado en este instrumento, caso contrario, no podrá beneficiarse de la exoneración del pago del Impuesto predial urbano que reconoce la Ley del Régimen Municipal para titulares de inmuebles cuyo avalúo municipal sea menor a 25 remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en el momento de haber terminado de cancelar los anticipos comprometidos, "PLUSTERRA" se reserva el derecho a no autorizar la utilización del bien inmueble por parte de "EL CLIENTE".

**Décima Cuarta: MONEDA.** - Las partes contratantes acuerdan de manera anticipada, libre y voluntaria, que, en la eventualidad que se expida un mandato de pago, decreto, decreto-ley, resolución, etc. que obligue o permita el pago de obligaciones en una moneda distinta a dólares de los Estados Unidos de América, "PLUSTERRA" se reserva el derecho de terminar unilateralmente este contrato, en cuyo caso se notificará al cliente en un plazo máximo de seis meses. En el caso de producirse la mencionada eventualidad, los valores que fueron pagados por "EL CLIENTE" o el "ACEPTANTE" serán devueltos a "EL CLIENTE" en la moneda de curso al tipo de cambio vigente al día de la devolución. No se reconocerá obligación de pago de intereses, ni compensación, ni indemnización alguna. Si "EL CLIENTE" lo decidiera, los valores pagados podrán ser reutilizados en una nueva compra en las condiciones y al precio vigente al momento de la negociación.

No. de Expediente:  
No. de RUC de la C  
Nombre de la Com  
Situación Legal:

| No. | IDENTIFICACION |
|-----|----------------|
| 1   | 07013E         |
| 2   | 07022C         |
| 3   | 07025          |
| 4   | 07021E         |
| 5   | 03009I         |
| 6   | 07031          |
| 7   | 07029          |
| 8   | 07035          |
| 9   | 0700E          |
| 10  | 0700E          |
| 11  | 0700E          |
| 12  | 0701           |
| 13  | 1706           |
| 14  | 0702           |
| 15  | 02             |
| 16  | 0703           |
| 17  | 110            |
| 18  | 0701           |
| 19  | 070            |
| 20  | 070            |
| 21  | 070            |
| 22  | 070            |
| 23  | 070            |



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

97346

No. de RUC de la Compañía:

0791733251001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                                 | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL   | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|----------------------------------------|--------------|-------------------|-----------|--------------------|
| 1   | 0701369092     | BUSTAMANTE ALVARADO GERARDO FLORENTINO | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 2   | 0702201914     | CHUCHUCA VALDEZ OTTO NORMAN            | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 3   | 0702510751     | CORDERO ESPINOSA RICAR HOMAR           | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 4   | 0702191149     | ENCALADA FLORES JOHNSON STALIN         | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 5   | 0300909140     | FLORES CARCHI EDUARDO                  | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 6   | 030105288      | GONZALEZ MALLA KLINTON VINICIO         | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 7   | 0302955642     | GRANDA CASTRO JOSE MIGUEL              | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 8   | 030541961      | GUERRERO CARREÑO MARLON IVAN           | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 9   | 030582323      | GUERRERO PRIETO LUIS GONZAGA           | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 10  | 030652957      | MARTINEZ DIAZ MOLKER SMITH             | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 11  | 0306943772     | NAGUA MOROCHO CLEOFE FRANCISCO         | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 12  | 03071780314    | NAGUA REMACHE VICTOR ABIATAR           | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 13  | 03076677554    | PALADINES TORRES MILTON JOSE           | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 14  | 03082168899    | PEREIRA PATIÑO JAVIER BENIGNO          | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 15  | 0702940792     | PIEDRA SOXO MARLON JACKSON             | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 16  | 0703149161     | QUIZHPE MOROCHO WILLIAM ROBERTO        | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 17  | 1101904538     | RIOFRIO AGUILAR JORGE ENRIQUE          | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 18  | 0700854599     | RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL           | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 19  | 0703501999     | SAGBAY INGA CRISTIAN ANDRES            | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 20  | 0700856347     | SERRANO GUERRERO TEOFILO GERMAN        | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 21  | 0701615858     | SOLANO CAIBINAGUA CARLOS ALFONSO       | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 22  | 0703525303     | TOCTO MERCHAN MANUEL FRANCISCO         | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |
| 23  | 0700937964     | ZHANGALLIMBAY CHUYA GASPAR TOBIAS      | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 45.000 | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.035,0000

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



No. Expediente: 97346  
 RUC de la Compañía: 0791733251001  
 Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A.  
 Situación: ACTIVA



| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, expuesto a fin de que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

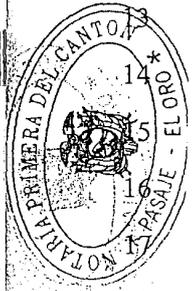
**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 26 ago 2015 12:30:27 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000381331

AGENCIA MONITORIA  
 NOTARIA PRIMERA DEL  
 CANTON PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR



del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe. Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida el día 23 MAR 2015 en Pasaje.

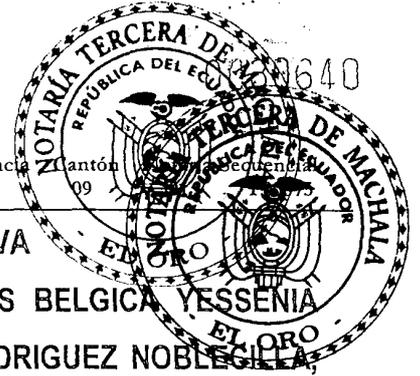
ABGRUTH DAVILA MERA  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA MERA  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

Ab  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

Abg. Nancy Morán de Avilez  
Notaria Primera  
Pasaje - El Oro

Año 2015 Provincia El Oro Cantón Pasaje



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

1 QUE SE OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES BELGICA YESSENIA  
2 RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA,  
3 RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA Y KEVIN RAUL RODRIGUEZ  
4 NOBLECILLA.

5 En la ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro,  
6 República del Ecuador; hoy día, Viernes trece de Febrero del año dos mil  
7 quince, ante mí Abogada **NANCY MORAN DE AVILEZ**, Notaria Primera del  
Cantón Pasaje, comparecen los señores **BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ  
NOBLECILLA**, de estado civil casada, de profesión Doctora en Odontología;  
**JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**, de estado civil soltero, de  
ocupación ayudante de mecánico; **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**,  
de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación; y,  
**KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**, de estado civil soltero, de ocupación

8 estudiante. Los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
9 en la ciudad de Pasaje, provistos de sus cédulas, legalmente capaces para  
10 prestar a quienes de conocerlos doy Fe; y, para que autorice me reiteran el

11 pedido para que mediante ACTA se les otorgue a los exponentes, la posesión  
12 efectiva de todos los bienes dejados por su padre señor **RAFAEL ALBERTO**

13 **RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, de estado civil casado, quien falleció el  
14 dieciséis de enero del dos mil quince, en la ciudad de Pasaje, provincia de El

15 Oro conforme lo justifican con los documentos habilitantes que se adjuntan y se  
16 protocolizan, por lo tanto son herederos del causante y con derecho al  
17 porcentaje que la ley les asigne dentro de todos los bienes dejados por su padre

18 antes citado, respetando el porcentaje que tiene y le corresponde a su madre  
19 señora **LUZ AURORA NOBLECILLA AZANZA**, quien estuvo casada con su

20 padre señor **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, ya que  
21 contrajeron matrimonio en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, el

MEDIDAS CAUTELARES

Se efectúa la inscripción de las participaciones efectivas de la compañía "cesionario".  
Se inscribe el notario en el libro de inscripciones de la notaría.  
Se inscribe el notario en el libro de inscripciones de la notaría.  
Se inscribe el notario en el libro de inscripciones de la notaría.

Responsabilidad del Art. 256 de la Ley Notarial: "De la existencia de la inscripción"

0381331

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida el día 13 de MAR 2015 D 7915 Pasaje

Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
RUTH PATRICIA MONTECASSA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR



Abg. Ruth Patricia Montecassa  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

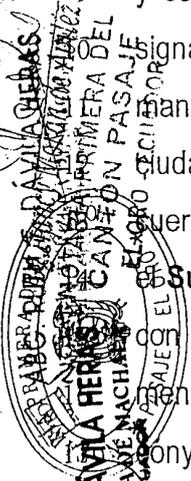


CATORCE

Abg. Nancy Morán de Avilez  
Notaria Primera  
Pasaje - El Oro

--DOS--

Año Provincia  
2015 7



Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

1. treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1981) en el

2. Registro de la Propiedad del cantón Pasaje con fecha cuatro de agosto de mil

3. novecientos ochenta y seis, con el número cuatrocientos cincuenta y dos (452) y

4. las construcciones que las realizó con su trabajo, esfuerzo y peculio propio.--

5. g).- Un Predio urbano compuesto de un cuerpo de terreno de setecientos veinte

6. metros cuadrados de cabida (720,00m2.) y construcción de una media agua -

7. bodega con paredes de ladrillo y cubierta de zinc, donde tiene un taller de

8. mecánica, además del cerramiento del cuerpo de terreno con paredes de ladrillo

9. y cemento, columnas de hormigón armado, terreno conformado por los lotes

10. signados con los números cinco, ocho, nueve y diez (5, 8, 9 y 10), de la

11. manzana "O" pertenecientes a la Lotización "San Vicente", ubicada en esta

12. ciudad de Pasaje, cantón Pasaje, provincia de El Oro, lotes que forman un solo

13. cuerpo dentro de los siguientes linderos: por el **Norte**, con calle sin nombre; por

14. **Sur**, con calle sin nombre; por el **Este**, con calle sin nombre; y, por el **Oeste**,

15. con lotes cuatro y diecisiete; adquirido este cuerpo de terreno por su antes

16. mencionado padre por compra al señor Vicente Alfredo Naranjo Cuesta y su

17. conyuge, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del

18. cantón Pasaje con fecha trece de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro

19. de la Propiedad del cantón Pasaje con el número mil cuatrocientos cuarenta y

20. seis (1.446) y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil noventa y nueve,

21. veintitrés de julio del dos mil siete; cuyos detalles constan determinados en la

22. declaración juramentada que se ha realizado con fecha de hoy ante la señora

23. Notaria Primera del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro y que se adjunta como

24. expediente.- Se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo siete (7) de la Ley

25. reformatoria a la Ley Notarial, en su numeral doce (12), agregado al Artículo

26. dieciocho.(18) y amparada en la petición de los comparecientes, con su

27. declaración juramentada que se adjunta, la suscrita **Abogada Nancy Moran de**

28. **Avilez**, en calidad de NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE, concede



la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el causante señores  
 RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA a favor de los declarantes  
 señores BELGICA YESSSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA Y  
 KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA, en sus calidades de hijos, y en el  
 porcentaje que la ley contemple, respetando el porcentaje que tiene y le  
 corresponde a su madre señora LUZ AURORA NOBLECILLA AZANZA,  
 posesión efectiva que se hace en forma pro-indivisa y sin perjuicio de terceros.-  
 La señora Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón  
 Pasaj, Provincia de El Oro, se dignará tomar nota de esta ACTA y sus  
 documentos habilitantes que se adjuntan, en su registros y repertorios  
 correspondientes. Este documento junto a sus habilitantes procedo a  
 protocolizarlos extendiendo dos copias certificadas a los peticionarios. Leida  
 que se a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo  
 en un de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de  
 todo lo que doy fe.

AG. RUTH E. DAVILA HECHAS  
 SECRETARIA PERCUSSIONARIA DE MACHALA  
 EL ORO  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO

AG. NANCY MORAN DE AVILEZ  
 NOTARIA PRIMERA DE

1 ...cot  
 2  
 3  
 4 KEVI  
 5 C.C.  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10 ds/  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*[Signature]*



BELGICA YESSSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA  
 C.C. No.070327050-4

*[Signature]*



JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA  
 C.C. No.070263643-2

*[Signature]*



RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA  
 C.C. No.070411500-5

siguen firmas.

QUINCE

-TRES-

Abg. Nancy Morán de Avilez  
Notaria Primera  
Pasaje - El Oro

Año Provincia Cantón  
2015 7 09



75

1 ...cotinúan firmas

2

3

*Kevin Raul Rodriguez*



4

KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA

5

C.C. No.070532918-3

6

7

*Abg. Nancy Morán de Avilez*

ABG. NANCY MORÁN DE AVILEZ

8

NOTARIA PRIMERA DE PASAJE

9



10

ds

11

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO

12

TESTIMONIO QUE EN CINCUENTA Y CINCO FOTOCOPIAS, QUE

13

SE SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN PASAJE,

14

EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. -

15

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DE MACHALA

16

17

*Abg. Nancy Morán de Avilez*  
Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué enviada el día 17 de MAR 2015 D 785  
Pasaje,.....

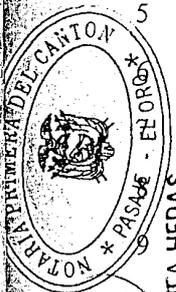
*Abg. Nancy Morán de Avilez*

Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



Abg. Nancy Morán de Avilez  
Notaria Primera  
Pasaje - El Oro

Año Provincia Cantón  
2015 7 08



NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION  
JURAMENTADA, QUE HACEN LOS SEÑORES  
BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA,  
JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA,  
RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA Y  
KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA.

QUANTIA: INDETERMINADA

la ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro,  
República del Ecuador; hoy día, Viernes trece de Febrero del año dos mil  
quince, ante mí Abogada **NANCY MORAN DE AVILEZ**, Notaria Primera del  
Cantón Pasaje, comparecen los señores **BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ  
NOBLECILLA**, de estado civil casada, de profesión Doctora en Odontología;  
**JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**, de estado civil soltero, de  
ocupación ayudante de mecánico; **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**,  
de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación; y,  
**KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**, de estado civil soltero, de ocupación  
Estudiante. Los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
en esta ciudad de Pasaje, provistos de sus cédulas, legalmente capaces para  
contratar a quienes de conocerlos doy Fe, con amplia libertad bien instruidos de  
la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de Declaración  
Juramentada, para lo cual me presentan la minuta que a continuación  
transcribo.-----

**PRIMERA:-** Los señores **BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA**,  
**JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**, **RAFAEL IVAN RODRIGUEZ  
NOBLECILLA** Y **KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**, por sus propios  
derechos, en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento



1 Ojo juramento y prevenciones legales y de acuerdo a la  
2 Notaría a la Ley Notarial, constante en el Registro Oficial  
3 número sesenta y cuatro (64) del ocho de noviembre de mil  
4 novecientos noventa y seis, proceden a declarar: Que son hijos del  
5 **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, de estado  
6 civil casado, quien falleció el dieciséis de enero del dos mil quince,  
7 en la ciudad de Pasaje, provincia de El Oro, conforme lo justifican  
8 con los documentos habilitantes que se adjuntan y se protocolizan,  
9 por lo tanto son herederos del causante y con derecho al porcentaje que la ley  
10 les asigne dentro de todos los bienes dejados por su padre antes citado,  
11 respetando el porcentaje que tiene y le corresponde a su madre señora LUZ  
12 **AURORA NOBLECILLA AZANZA**, quien estuvo casada con su padre señor  
13 **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, ya que contrajeron  
14 matrimonio en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, el veintisiete de  
15 diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Dichos bienes corresponden a  
16 los siguientes bienes muebles e inmuebles: **a).**- Un vehículo marca  
17 **CITROËT**, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, modelo AVEO ACTIVO 1.6L 4P  
18 Motor F16D36625591, chasis 8LATD5868B0065970, color AMARILLO,  
19 placa **BA4262**, año de fabricación 2011, vehículo que tiene sus derechos y  
20 operado en la Compañía de Taxis Enrique Gerardo Barriga Lavayen S.A. de la  
21 parroquia Buenavista, cantón Pasaje.-- **b).**- Un predio urbano compuesto de  
22 solar identificado con el número SEIS (6) de quinientos treinta y cuatro metros  
23 cuadrados de cabida (534,00m2.), perteneciente al lote mayor  
24 número uno y construcción que es una casa de dos plantas de hormigón  
25 armado, una loza, paredes de ladrillo y bloque enlucidas, con cubierta  
26 de zinc y estructura metálica, escalera de hormigón armado,  
27 instalaciones de luz, agua y servicios, además junto a esta una  
28 construcción de dos cuartos, ubicado en la prolongación de la Avenida

ABG. RUTH E. BARRIGA HERRERA  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON PASAJE

Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON PASAJE

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certifi-  
cadas que me fué exhibidas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abg. Nancy Morán de Avilez  
Notaría Primera  
Pasaje - El Oro

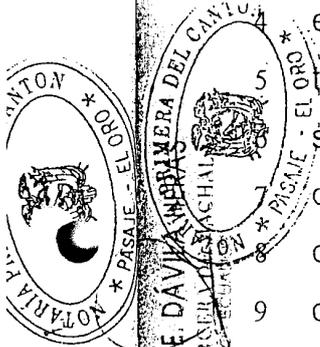
- CINCO -

Año  
2015

0030644

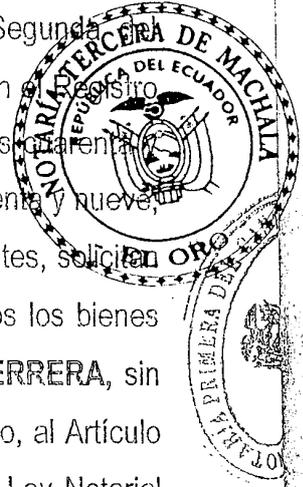


1 Rocafuerte de esta ciudad de Pasaje, cantón Pasaje, provincia de El Oro, predio  
 2 urbano circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el  
 3 **frente**, prolongación de la Avenida Rocafuerte, con doce metros (12,00m) de  
 extensión; por **atrás**, con propiedad de la Cooperativa Pasaje de las Nieves, con  
 trece metros veinte centímetros (13,20m) de extensión; por el **un costado**, con  
 solar número siete, adjudicado al heredero Guillermo Batallas, con cincuenta y  
 dos metros cuarenta centímetros (52,40m) de extensión; y, por el **otro costado**,  
 con solar número cinco, adjudicado a los herederos Barriga Batallas, con  
 cincuenta y un metros cuarenta centímetros (51,40m) de extensión, solar  
 9 adquirido por su padre el señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ  
 10 PEÑAHERRERA, por compra al señor Alberto Serrano y otros, mediante  
 11 escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Machala con fecha  
 treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
 Registro de la Propiedad del cantón Pasaje con fecha cuatro de agosto de mil  
 novecientos ochenta y seis, con el número cuatrocientos cincuenta y dos (452) y  
 las construcciones que las realizó con su trabajo, esfuerzo y peculio propio.--  
 Predio urbano compuesto de un cuerpo de terreno de setecientos veinte  
 metros cuadrados de cabida (720,00m2.) y construcción de una media agua -  
 bodega con paredes de ladrillo y cubierta de zinc, donde tiene un taller de  
 20 mecánica, además del cerramiento del cuerpo de terreno con paredes de ladrillo  
 21 y cemento, columnas de hormigón armado, terreno conformado por los lotes  
 22 signados con los números cinco, ocho, nueve y diez (5, 8, 9 y 10), de la  
 23 manzana "O" pertenecientes a la Lotización "San Vicente", ubicada en esta  
 24 ciudad de Pasaje, cantón Pasaje, provincia de El Oro, lotes que forman un solo  
 25 cuerpo dentro de los siguientes linderos: por el **Norte**, con calle sin nombre; por  
 el **Sur**, con calle sin nombre; por el **Este**, con calle sin nombre; y, por el **Oeste**,  
 27 con lotes cuatro y diecisiete; adquirido este cuerpo de terreno por su antes  
 28 mencionado padre por compra al señor Vicente Alfredo Naranjo Cuesta y su



Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe. Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fue exhibida  
Pasaje, el día 17 de MARZO de 2015.  
Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



1 ...C  
2  
3  
4  
5 R/  
6 C.  
7  
8  
9  
10  
11 C  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

... escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de  
Cantón Pasaje con fecha trece de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro  
de la Propiedad del cantón Pasaje con el número mil cuatrocientos cuarenta  
seis (1.446) y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil noventa y nueve,  
el veintitrés de julio del dos mil siete. En tal virtud los comparecientes, solicitan  
se les conceda la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO** de todos los bienes  
dejados por su padre **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA**, sin  
perjuicio de Derechos de Terceros de conformidad con lo dispuesto, al Artículo  
**Siete**, numeral **Doce**, que se agrega al Artículo **Dieciocho** de la Ley Notarial  
Reformada. Y que es todo lo que tienen que decir en honor a la verdad.-----  
Hasta aquí la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que los señores  
comparecientes la aprueban y aceptan en todas sus partes, quedando elevada  
a escritura pública con todo el valor legal.- Se adjuntan los documentos tales  
como certificados de defunción, copias de las cédulas y partidas de nacimiento.-  
Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
requisitos previsto en la Ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes  
por esta Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----  
**ABG. RUTH E. DAVILA HERAS**  
NOTARIA TERCERA DE MACHALÍ  
EL ORO, ECUADOR  
**BELEN YESSSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
C.C. No.070327050-4  
**JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
C.C. No.070263643-2  
siguen firmas...

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALÍ  
EL ORO, ECUADOR

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL  
PASAJE - EL ORO



DIECIOCHO

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
Notaría Primera  
Pasaje - El Oro

-SEI S-

Año 2015 Provincia 7 Cantón 09



1 ...continúan firmas

2

3

4

5

*Rafael Ivan Rodriguez Noblecilla*  
RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA



6

C. No.070411500-5

7

8

9

*Kevin Raul Rodriguez Noblecilla*  
KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA



10

C. No.070532918-3

11

12

13

14

*Abg. Nancy Moran de Aviléz*  
ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ  
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE



15

16

17

18

19

20

21

*Abg. Nancy Moran de Aviléz*  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR



22

23

24

25

26

27

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
Pasaje, 13 MAR 2015 D 795



28

*Abg. Nancy Moran de Aviléz*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



*Abg. Nancy Moran de Aviléz*  
NOTARIA PRIMERA DEL

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



SEÑOR (A) NOTARIO (A) :--

Nosotros , BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA , JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA , RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA , KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA , de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de Pasaje , legalmente capaces para contratar y obligarse , comparecemos ante usted respetuosamente , exponiendo , declarando y solicitando bajo juramento y prevenciones legales , lo siguiente :--

Uno ) .-- Según se desprende del certificado de inscripción de defunción adjunto , nuestro padre quien en vida se llamó RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA , falleció en la Ciudad de Pasaje , Provincia de Oro el 16 de enero del 2.015 , sin haber otorgado testamento .--

Dos ) .-- Al fallecimiento de nuestro padre quedamos , como hijos del causante y por lo tanto con la calidad de herederos , los exponentes y en calidad de cónyuge sobreviviente nuestra madre doña LUZ AURORA NOBLECILLA AZANZA .--

Tres ) .-- Acreditamos estas calidades de hijos y herederos únicos y universales y cónyuge sobreviviente , con las partidas de nacimiento , matrimonio y de defunción respectivamente .--

Cuatro ) .-- Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el Artículo 18 reformado de la Ley Notarial , en su numeral 12 , vigente , comedidamente solicitamos se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO , a nuestro favor , en las calidades ya indicadas , de todos los bienes dejados por quien en vida fue nuestro padre el señor RAFAEL

DOCTOR  
Victor V. Guzmán-Z.  
ABOGADO

ABG. RUTH E. DÁVILA MÉRAS  
NOTARIA TERCERA DE MICHALA  
EL ORO - ECUADOR  
ANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR



ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA , respetando el porcentaje que por ley le corresponde a nuestra madre LUZ AURORA NOBLECILLA AZÚNZA , en calidad de cónyuge sobreviviente , dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar .--

Cinco ) .-- Entre los bienes dejados por nuestro padre RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA , se encuentran los siguientes BIENES MUEBLES E INMUEBLES :--

BIENES MUEBLES

Un vehículo marca CHEVROLET , clase AUTOMOVIL , tipo , SEDAN , modelo AVEO ACTIVO 1.6L 4P AC , motor F16D36625591 , color AMARILLO , placa OBA4262 , año de fabricación 2011 ; vehículo que tiene sus derechos y opera en la Compañía de Taxis Enrique Gerardo Barriga Lavayen S.A. de la parroquia Buenavista , Cantón Pasaje .--

BIENES INMUEBLES

Un predio urbano compuesto de solar identificado con el número con 534 m2 de cabida , perteneciente al lote mayor número 1 y construcción que es una casa de dos plantas de hormigón armado , loza , paredes de ladrillo y bloque enlucidas , con cubierta de y estructura metálica , escalera de hormigón armado , instalaciones luz , agua y servicios , además junto a esta una construcción de dos cuartos , ubicado en la prolongación de la Avenida Rocafuerte , de esta ciudad de Pasaje , cantón Pasaje , Provincia de El Oro ;

*N. Carreras*  
Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

*ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS*  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

pre  
el l  
ext  
cor  
cos  
cor  
por  
Ba  
ter  
ma  
ciu  
de  
por  
Oe  
ant  
su  
can  
Prc



predio urbano circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

**el frente**, prolongación de la Avenida Rocafuerte, con doce metros (12 mts.) de extensión; **por atrás**, con propiedad de la Cooperativa Pasaje de las Nieves, con trece metros veinte centímetros (13.20 mts.) de extensión; por el **un costado**, con solar número SIETE, adjudicado al heredero Guillermo Batallas, con cincuenta y dos metros cuarenta centímetros (52.40 mts.) de extensión; y, por el **otro costado**, con solar número cinco, adjudicado a los herederos Barriga Batallas, con cincuenta y un metros cuarenta centímetros (51.40 mts.) de extensión; solar adquirido por su padre el señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, por compra al señor Alberto Serrano y otros, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Machala con fecha 31 de octubre de 1.986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje con fecha 4 de Agosto de 1.986 con el número 452 y las construcciones que las realizó con su trabajo, esfuerzo y peculio propio;

- Un Predio Urbano compuesto de un cuerpo de terreno de 720 m2 de cabida construcción de una media agua – bodega con paredes de ladrillo y cubierta de zinc, donde tiene un taller de mecánica, además de su cerramiento del cuerpo de terreno con paredes de ladrillo y cemento, columnas de hormigón armado, terreno conformado por lotes signados con los numero 5, 8, 9 y 10, de la manzana "O", perteneciente a la Lotización "San Vicente", ubicado en esta ciudad de Pasaje, cantón Pasaje, Provincia de El Oro, lotes que forman un solo cuerpo dentro de los siguientes linderos :- **por el Norte**, con calle sin nombre; **por el Sur**, con calle sin nombre; **por el Este**, con calle sin nombre; y, **por el Oeste**, con Lotes cuatro y diecisiete; adquirido este cuerpo de terreno por su antes mencionado padre por compra al señor Vicente Alfredo Naranjo Cuesta y su cónyuge, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Pasaje con fecha 13 de Julio del 2.007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje el 23 de Julio de 2.007 con el número 1.446. --

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR  
 RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR  
 Nancy Moran de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

En uso de la facultad conferida por el Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
 Pasaje, 11 3 MAR 2015 17 29 5

Abg. Nancy Moran de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

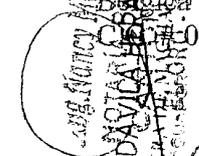




Una vez elaborada el ACTA NOTARIAL respectiva , se servirá  
 en sus copias certificadas de la misma a fin de proceder a la inscripción  
 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje ,  
 El Oro , cumpliendo previamente con los trámites en el Servicio de  
 Rentas Internas ( SRI ) y proseguir con la legalización de la sucesión  
 mencionada .--

La cuantía por su naturaleza , es indeterminada .-

Tramitamos con nuestro Abogado , que nos patrocina .-



*Yessenia Rodríguez Noblecilla*

Yessenia Rodríguez Noblecilla  
 C.C. # 0703270504

*Jimmy Alberto Rodríguez Noblecilla*

Jimmy Alberto Rodríguez Noblecilla  
 C.C. # 0702636432

*Rafael Iván Rodríguez Noblecilla*

Rafael Iván Rodríguez Noblecilla  
 C.C. # 070411500-5

*Kevin Raúl Rodríguez Noblecilla*

Kevin Raúl Rodríguez Noblecilla  
 C.C. # 0705329183

VICTOR V. GUZMÁN Z.  
 Abogado Mat. 07-1997-5  
 Colegio de Abogados de EL ORO

DOCTOR  
 Víctor V. Guzmán Z.  
 ABOGADO  
 Mat. # 07-1997-5  
 FORO ABOGADOS EL ORO



Notario  
 Víctor V. Guzmán Z.

-NUEVE) VEINTIUNO

servirá  
ipción  
saje ,  
cio de  
esión

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR  
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR  
ABG. NANCY MORÁN DE AVILÉZ  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
RODRIGUEZ NOBLE CILLA BELGICA  
EL ORO/PASAJE  
18 FEBRERO 1978  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL  
EL ORO/PASAJE  
VICTORIA LEON MATRIZ  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4222  
PASAJE VICTOR O GALARZA ORDÓÑEZ  
ODONTÓLOGO DR. EN ODONTOLÓGIA  
RODRIGUEZ NOBLE CILLA BELGICA  
11/04/2011  
REN 3823594

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

061 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061 - 0068 0703270504  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RODRIGUEZ NOBLE CILLA BELGICA  
YESSENIA

EL ORO - CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA OCHOA LEON MATRIZ 0  
PASAJE - PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

en uso de la facultad que concede el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPUISA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

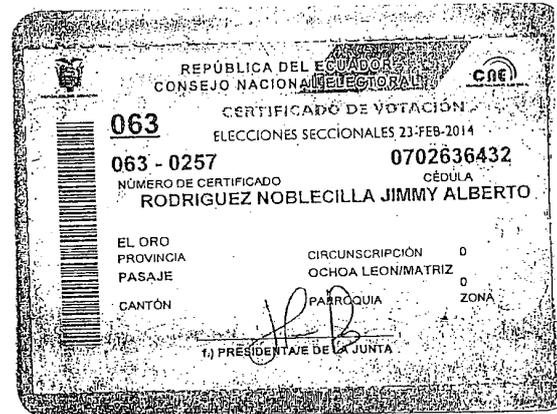
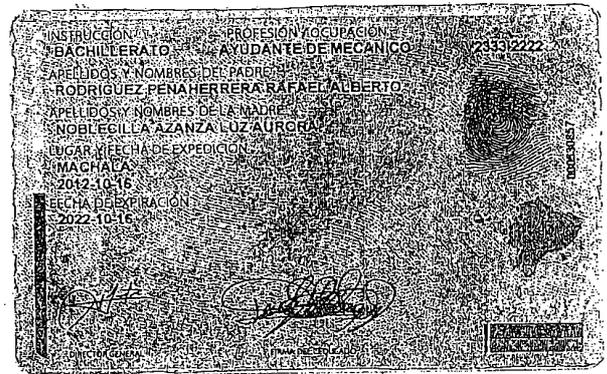
Pasaje, 11.3 MAR 2015 D 795

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



cilla

-DIEZ- VEINTIDOS



Abg. Nancy Morán de Aviléz  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, ..... 11.3. MAR 2015 D 795

*Nancy Morán de Aviléz*  
 Abg. Nancy Morán de Aviléz  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

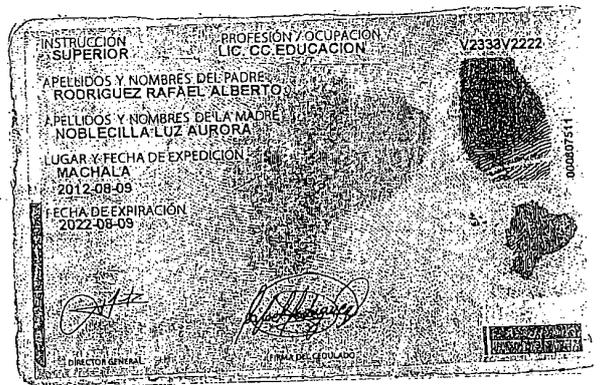


5

VEINTITRES  
-ONCE-

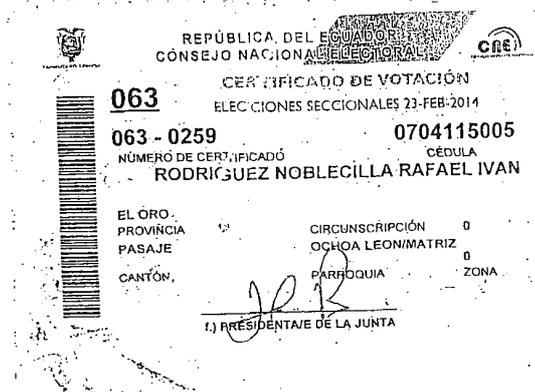


0030650



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO  
CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

19 MAR 2015 D 795  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



VEINTICUATRO  
-DOCE-



0030651



Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

OTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

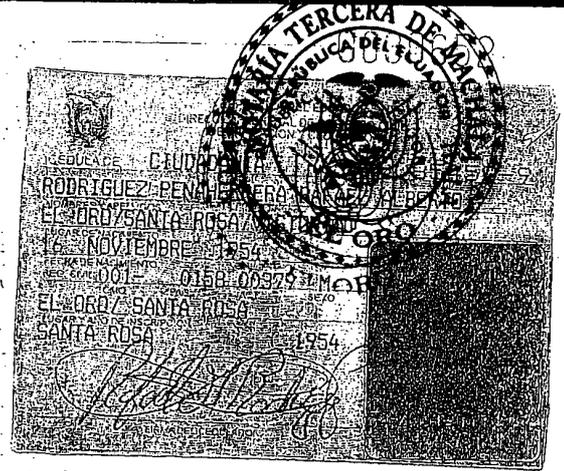


En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué enviada por el Sr. Kevin Raul Rodriguez Noblecilla, Pasaje,.....

13 MAR 2015 D 295  
*[Signature]*  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



VEINTICINCO  
-TRECE-



Abg. Nancy Morán de Apiléz  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

Abg. Ruth E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0267 NÚMERO DE CERTIFICADO  
0700854599 CÉDULA

RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO

EL ORO PROVINCIA PASAJE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 OCHOA LEON/MATRIZ 0 ZONA

BARROQUIA 0 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 6 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje,.....11.3. MAR 2015 0 795

Abg. Nancy Morán de Apiléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



-CATORCE VEINTISEIS

1653

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 D.P. EL ORO  
 CANTÓN PASAJE  
 CÉDULA DE NOBLECILLA A AZANZA LUZ AURORA  
 FECHAS PASAJE OCHOA LEONIMATRIZ  
 QUINCE DE FEBRERO 1958  
 FECHA DE NACIMIENTO 0027  
 REG. CIVIL EL ORO PASAJE  
 OCHOA LEONIMATRIZ 1958

*Luís Rodríguez*  
 JEFESUR DE EL ORO



*Abg. Nancy Morán de Aviléz*  
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS, PRIMERA ABOGADA B.G.  
 NOTARIA TERCERA DE PASAJE EL ORO - ECUADOR

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V8222  
 PASAJE RAFAEL RODRIGUEZ  
 PROFESOR EN TERCER GRADO  
 NOBLECILLA  
 CÉDULA DE NOBLECILLA  
 FECHA DE NACIMIENTO 06/08/2007  
 FECHA DE EMISIÓN 06/08/2007  
 REN 1623189  
 FINGERPRINT

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 047  
 047 - 0270  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 NOBLECILLA AZANZA LUZ AURORA  
 0701038978  
 CÉDULA  
 EL ORO  
 PROVINCIA PASAJE  
 CANTÓN PASAJE  
 CIRCUNSCRIPCIÓN OCHOA LEONIMATRIZ  
 PARRQUIA PASAJE  
 ZONA PASAJE  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
 Pasaje, 15 MAR 2015 D 795

*Abg. Nancy Morán de Aviléz*  
 Abg. Nancy Morán de Aviléz  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-365-000005-79** en ECUADOR, provincia de **EL ORO**, cantón **PASAJE**, parroquia **PASAJE**, y con fecha **16 DE ENERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA.**  
**NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 60 años.**

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del EL ORO, cantón PASAJE, parroquia OCHOA LEON /MATRIZ/, 16 DE ENERO DE 2015.**

**CAUSA DE LA MUERTE: LINFOMA DE CELULAS PEQUEÑAS, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JOSE GRANJA CARRION**

**CONYUGE SOBREVIVIENTE: LUZ NOBLECILLA con cédula/pasaporte No. 0701038978.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JACINTO RODRIGUEZ.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA PEÑAHERRERA**

**Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SILVIA YADIRA RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, cédula/pasaporte No. 0702662578, nacionalidad ECUATORIANA.**

-Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE, EL ORO, ECUADOR

**ABG. RUTH E. DÁVILA**  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA, EL ORO, ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe: Que el presente es **CÓMPULSA** de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, 17 3 MAR 2015 D 195 firma del delegado



*Nancy Morán de Aviléz*  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE, EL ORO, ECUADOR

**OPORTUNO**



Impreso por: JJARAMILLO, PASAJE, 16 DE ENERO DE 2015

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- Lugar y Fecha de Defunción  
**[PASAJE, 16 DE ENERO DE 2015] HO**
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000470164

**ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CANTÓN EL ORO  
 EL ORO



CERTIFICADO  
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
 con el Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Estadística, que reposa en el archivo:  
 Físico  Electrónico

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA  
**NO INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**  
 CANTÓN EL ORO  
 EL ORO - ECUADOR  
 En ...  
 hoy día ...  
 Provincia de ...  
 Págs. ... Acta ...

fecha ... de 19 ...  
 cuya copia ...  
 Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

NOTARIA TERCERA DE PASAJE - EL ORO

ABG. RUTH E. DAVILA NOTARIA TERCERA DE PASAJE - EL ORO

cuya copia

fecha de ... de ...

Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

antes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

cia del Juez ... con fecha ... de 19...

y copia se archiva ... de 19...

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Jefe de Oficina ... con fecha ...

cuya copia se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

El presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fue exhibida.

13 MAR 2015 07:01

Abg. Nancy Motan de Avilés NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

En ... de ...

hoy día ... de mil novecientos ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente ...

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE ...

19 ... de nacionalidad ...

con Cédula N° ... domiciliado en ...

anterior ... hijo de ...

y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ...

19 ... de nacionalidad ...

con Cédula N° ... domiciliada en ...

rior ... hija de ...

y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ...

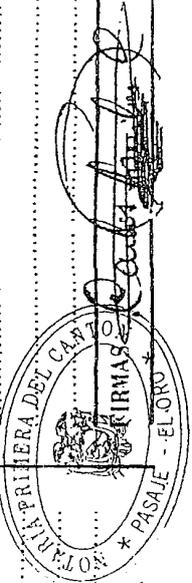
En este matrimonio legitimaron a su ...

... comun ...

... llamado ...



OBSERVACIONES: El pasaje de la fotocopia entregado al matrimonio.



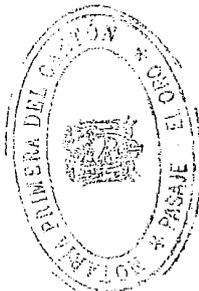
Abg. Nancy Motan de Avilés

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE IDENTIFICACIÓN

**ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



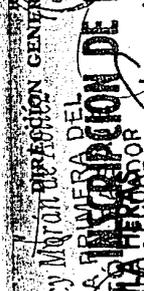
No 0253  
CERTIFICADO  
DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Provincia de El Oro  
 Cantón Machala  
 Notaría Tercera de Machala  
 No. 0253  
 Tomo 2. Pág. 5. Acta 3.  
 de 19... de 19...



IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 2. Pág. 5. Acta 2.



Notario Tercera de Machala, Provincia de El Oro, Ecuador. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Selma J. ... APELLIDOS: Rodriguez Nolasco ... FECHA DE NACIMIENTO: 16 de Febrero de 1976. SEXO: femenino ... LUGAR: Pasaje ... NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rafael Alberto Rodriguez ... de nacionalidad ecuatoriana ... de estado casado ... con Cédula de Identidad N° 01-0103897. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Luz Aurora Nolasco ... de nacionalidad ecuatoriana ... de estado casada ... con Cédula de Identidad N° 01-0103899. Solicitó esta inscripción de nacionalidad ecuatoriana de Identidad N° 01-0103899 de Chusquis dominico años de edad, de Pasaje, además, que la misma se inscribió al primer pasaje.

Observaciones:

mediante con fecha ... cuya copia se archiva en el tomo ... de ... Jefe de Oficina

por sus padres ... mediante ma ... celebrado en la Oficina de ... con fecha ... acta ... de 19 ... Jefe de Oficina

matrimonio con ... en la Ofc. de ... con fecha ... acta ... de 19 ... Jefe de Oficina

de 19 ... y su ... acta ... de 19 ... Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En uso de la facultad que concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, voy fe que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida. 17 MAR 2015 D. J. J. PASAJE - EL ORO

FIRMAS: Carlos J. ...

Abg. Nancy Moran de ... NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE - EL ORO



Notaría Morán de Avila  
 AVILA HERAS RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA PRIMERA DE EL  
 CANTÓN PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE CEDULACION

29 ENE 2019



Notaría Tercera de Machala  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

Que es una copia que se certifica de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Cedulación que reposa en el archivo...

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Tomo 2 Pág. 113 Acta 3/3



Jug. Nancy Morán de Avila  
 NOTARIA PRIMERA  
 CANTÓN PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR

mediante con fecha  
 cuya copia archivaré de 19 de 2019  
 de

provincia de El Oro

f.)

ORIGINAL  
 VINCIAL  
 ORIGINAL  
 REA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 TOMO 113 Acta 313

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO  
 EL ORO - ECUADOR Pasaje hoy día setecientos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Jimmy Alberto APELLIDOS: Rodríguez Noblecilla  
 SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 25 de Junio de 1977  
 LUGAR: Pasaje de Cantón Pasaje Provincia de El Oro  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rafael Alberto Rodríguez Penaherrera  
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 0700854599  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Luz Aurora Noblecilla Azam  
 de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 070038978

Solicitó esta inscripción la madre años de edad, de profesión quehacerista doméstica de nacionalidad ecuatoriana, quien hace constar, además, que el niño, corresponde al segundo parto.

OBSERVACIONES:

PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
 FIRMAS EL ORO \* PASAJE

En uso de la facultad que confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, hoy fecho y presente es CUMPLIDA esta fotocopia certificada que me fue exhibida.  
 Pasaje: 13 MAR 2015  
 Abg: Nancy Moran de Zúñiga  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA - ECUADOR

Magaly Muñoz de Amador  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA - ECUADOR



29 ENE 2015



No. 0445  
Año 1918 Tomo 01 Folio 113 Acta 311  
Días  Meses  Años

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, que reposa en archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Tomado de la ... 5 BIVAS ... 252  
Tomado de ... 5  
provincia de El Oro ... de mil  
de ... de ... hoy día ...  
EL ORO - ECUADOR

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE ...

0415  
Acto 13  
Misto  
CO  
Cantón de Ecuador  
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Tomo 5 Pág. 53 Acta 1-252

hoy día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Rafael Ivan APELLIDOS: Rodriguez Molluela  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 18 de Octubre de 1987  
LUGAR: Passaje de Cantón Passaje Provincia de El Oro  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Rafael Alberto Rodriguez Pasajero  
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 0100854599

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Dora Molluela Tronza  
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 0101038978

Solicitó esta inscripción la madre con Cédula de Identidad N° 0101038978 de veintidos años de edad, de profesión quienes se prometieron de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que el niño corresponde al tercer parto

OBSERVACIONES:



*[Handwritten signature]*

mediante ABC RUIH E DAVILA con fecha 15 de Mayo de 1987 en la Oficina de Notaria Publica de El Oro de Passaje de El Oro - Ecuador

f) [Redacted] Jefe de Oficina  
legitimada por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de Passaje con fecha 15 de Mayo de 1987 acta inscrito en el tomo 5 pag. 53 de 1987

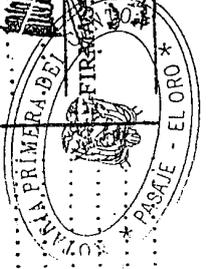
f) [Redacted] Jefe de Oficina  
contrajo matrimonio con [Redacted] en la Ofc. de [Redacted] con fecha [Redacted] acta inscrito en el tomo [Redacted] pag. [Redacted] de [Redacted]

f) [Redacted] Jefe de Oficina  
falleció el [Redacted] de [Redacted] de [Redacted] y su defunción consta inscrita en la Ofc. de [Redacted] en el tomo [Redacted] pag. [Redacted] de [Redacted]

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En uso de la facultad que concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fue exhibida  
Passaje 15 MAR 2015 D 2-20

*[Handwritten signature]*  
Abg. Nancy Morán de Apilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

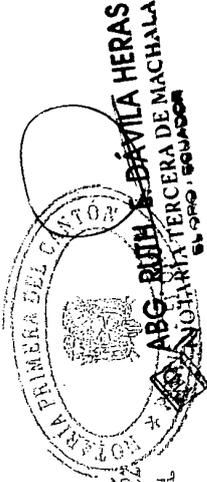




Oración  
Identificación

ESPEC

US



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR



29 ENE 2015

CERTIFICADO  
Es fiel copia que se compare de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposita en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE CEDULACIÓN

provincia de El Oro de 29 de enero de 2015, el que suscribe, Jefe de Registro

EL ORO - ECUADOR

mil novecientos diecinueve de enero de 2015

se archiva de 19 de 2015





# REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- VEH

|    |
|----|
| 1  |
| 2  |
| 3  |
| 4  |
| 5  |
| 6  |
| 7  |
| 8  |
| 9  |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |
| 14 |
| 15 |
| 16 |
| 17 |
| 18 |
| 19 |
| 20 |
| 21 |
| 22 |
| 23 |
| 24 |
| 25 |
| 26 |
| 27 |

**ABG. RUTH E. DAVILA HERAS**  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

**ABG. RUTH E. DAVILA HERAS**  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR



29 ENE 2015

**CERTIFICO**  
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:  
 Físico  Electrónico   
 DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA   
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

era R.  
de:  
cuador:



**ABG. NANCY MONTAÑE DE AVILÉZ**  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE CEDULACIÓN

En uso de la facultad del Art. 18 de la Ley presente es COMPU que me fué exhibido Pasaje,.....

**Abg. Nancy**  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

TREINTA Y SEIS de febrero de 2015

0030660

-VEINTIUNO-

COMPRAVENTA OTORGADA POR

ALBERTO SERRANO ZAMBRANO  
DEL SEÑOR RAFAEL ALBERTO  
PEÑAHERRERA.-

CUANTIA: \$ 160.200,00

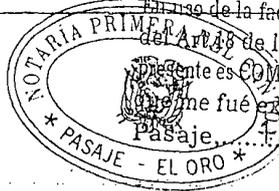
“.”=.”.”=.”.”=.”.”=.”.”=.”.”

"En la ciudad de Machala, capital de la Provincia  
de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes  
treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta  
y seis; ante mí, el Notario doctor JOSE JAVIER  
CABRERA ROMAN; comparecen, por una parte, el señor  
ALBERTO SERRANO ZAMBRANO, casado, agricultor, por  
sus propios derechos, y, como mandatario de los se  
ñores: LUZMILLA BATALLAS CALDERON DE SERRANO, GLO  
RIA BATALLAS CALDERON, CARLOS ALBERTO BATALLAS CAL  
DERON, JULIETA PASTORA BATALLAS CALDERON, LUIS GUI  
LLERMO BATALLAS CALDERON, FELIPE ALFONSO BATALLAS  
CALDERON, INES BORJA VIUDA DE BATALLAS, INGENIERA  
COMERCIAL ESPERANZA BATALLAS BORJA, NELSON ENRIQUE  
BATALLAS BORJA, PILAR BATALLAS BORJA, INES BATALLAS  
BORJA, LUIS BARRIGA ITURRALDE, RAFAEL ERNESTO BARRI  
GA BATALLAS, MARTHA DEL CARMEN BARRIGA BATALLAS, ==  
SINTO BARRIGA BATALLAS, GUSTAVO EDUARDO BARRIGA BA=  
TALLAS Y EDGAR AUGUSTO BARRIGA BATALLAS, conforme -  
lo acredita con el documento que acepta y acompaña;  
y, por otra, el señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PE==  
ÑAHERRERA, casado, mecánico; ecuatorianos, domici-



ABG. RUTH E. DA SILVA HECHAZA DE AVILÉS  
NOTARIA TERCERA DE LA CÁMARA DEL  
EL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, 22 FEB 2015 22 Fojas



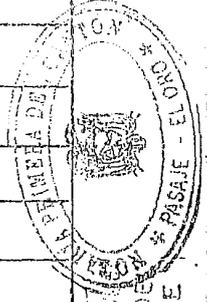
Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

ABG. RUTH E. DA SILVA HECHAZA DE AVILÉS  
NOTARIA TERCERA DE LA CÁMARA DEL  
EL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

6415  
Acta 30  
Mixto  
C O  
de acuerdo  
de Registro  
con  
Civil  
archivo  
rónico

ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y --  
 contratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia  
 y bien instruidos de la naturaleza y resul  
 presente escritura pública de COMPRAVEN--  
 otorgamiento me presentan la minuta que  
 dice así: - - - - -  
 SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Públi  
 cas, sírvase insertar una de Compraventa, al tenor -  
 de las cláusulas siguientes: - - - - -  
 PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen, por una par--  
 te, el señor Alberto Serrano Zambrano, por sus pro--  
 derechos y como mandatario de los señores: Luz  
 Batallas Calderón de Serrano, Gloria Batallas -  
 Calderón, Carlos Alberto Batallas Calderón, Julieta  
 Batallas Calderón, Luis Guillermo Batallas -  
 Calderón, Felipe Alfonso Batallas Calderón, Inés Bor  
 ja de Batallas, Ingeniera Comercial Esperanza  
 Batallas Borja, Nelson Enrique Batallas Borja, Pilar  
 Batallas Borja, Inés Batallas Borja, Luis Barriga --  
 Borja, Rafael Ernesto Barriga Batallas, Martha -  
 Barriga Batallas, Sixto Barriga Batallas,  
 Gustavo Eduardo Barriga Batallas y Edgar Augusto Ba--  
 rriga Batallas, conforme consta en la escritura de -  
 Partición Extrajudicial de los bienes dejados por la  
 extinta señora Carmen Calderón de Batallas que se ad  
 junta a la presente, facultad que la acepta, a quien  
 lo denominaremos vendedor; y, por otra, como compra--  
 dor, el señor Rafael Alberto Rodríguez Peñaherre----



NOTARIA PRIMERA DE  
 CANTÓN PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL  
 CANTÓN PASAJE

DAVILA HERAS  
 ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

Notaría R.  
 2da.  
 Ecuador

2da.  
 Ecuad

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

TREINTA Y SEIS

3030661

VEINTIDOS- ra, a quien lo denominaremos con



Notaria R. 2da. Ecuador

Notaria 2da. Ecuador



SEGUNDA: ANTECEDENTES:-- El con

Alberto Serrano Zambrano, expon

1) Que el exponente en unión de su

dueño y poseedor absoluto de un terreno-solar signa

do con el Número seis, perteneciente al denominado

lote Número uno, con quinientos treinta y cuatro --

metros cuadrados (534 Mts.2), ubicado en la pronlon-

gación de la Avenida Rocafuerte, de la ciudad de Pa

saje, Parroquia y Cantón del mismo nombre, Provin--

cia de El Oro, cuyos linderos y dimensiones del re-

ferido solar copiados al tenor del respectivo títu-

lo de dominio son: "por el frente; prolongación de

la Avenida Rocafuerte, con doce metros (12 mts.) de

extensión; por atrás, propiedad de la Cooperativa -

Pasaje de las Nieves, con trece metros veinte centí

metros (13.20 mts.) de extensión; por el un costado

con solar Número siete adjudicatio al heredero Gui--

illermo Batallas , con cincuenta y dos metros cuaren

ta centímetros (52.40 mts.) de extensión; y, por el

otro costado; solar Número cinco adjudicado a los -

herederos Barriga Batallas, con cincuenta y un me--

tros cuarenta centímetros (51.40 mts.) de exten----

sión"; cuyo terreno lo adquirieron sus mandantes --

por herencia a la extinta señora Carmen Calderón de

Batallas; y, el exponente por compra al señor --

Eduardo Batallas Calderón , de los derechos y ac-

ciones universales en el inventario de la prenombrada

ABG. RUISEDA DAVALOS HEDELA NOTARIA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

del Art.10 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida el día 03 MAR 2015 D 795 Pasaje,.....



Abg. Nancy Morán de Apiléz NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

ABG. JESUS K. AGUIRRE DEL ORO

1 da señora Carmen Calderón de Batallas, según escri-  
2 ra pública celebrada ante el Notario del Cantón Pasaje  
3 de Septiembre de mil novecientos ochenta  
4 en el Registro de Propiedad de dicho  
5 Cantón el diez de septiembre del mismo año; y, que  
6 se adjudicaron en la escritura de Partición Extraju-  
7 dicial de Bienes dejados por la nombrada causante, -  
8 celebrada ante el Notario del Cantón Pasaje, el vein-  
9 tidos de Julio de mil novecientos ochenta y tres e -  
10 inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Pasa-  
11 je, el veintinueve de agosto del mismo año; a su vez,  
12 la señora Carmen Calderón de Batallas, lo adquirió -  
13 en mayor extensión por compra al señor José Carlos -  
14 Espinoza, según escritura celebrada ante el Notario  
15 del Cantón Pasaje, el veintisiete de Enero de mil --  
16 novecientos veintitrés e inscrita en el Registro de  
17 Propiedad de Pasaje, el veintiocho de los mismos mes  
18 y año. -----  
19 2) Que el presente expediente se encuentra plenamente faculta-  
20 do para efectuar la presente venta, según consta de -  
21 la cláusula tercera en la última sección de la escri-  
22 tur Partición Extrajudicial de Bienes, de fecha -  
23 veintidos de julio de mil novecientos ochenta y tres,  
24 TERCERA VENTA:- Con los antecedentes expuestos, de  
25 una manera libre y voluntaria y por esta escritura --  
26 pública, el señor Alberto Serrano Zambrano, por sus -  
27 propios derechos y depidamente facultado por sus man-  
28 dantes señoras: Luzmila Batallas Calderón de Serra--

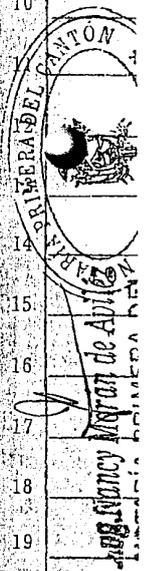


ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Orera R.  
Ten 2da  
2 de Ecuador  
cu



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

*Roberto Ruiz Heras*



30662

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

no, Gloria Batallas Calderón, Carlos Al  
 Calderón, Julieta Pastora Batallas Cal  
 Guillermo Batallas Calderón, Felipe Al  
 llas Calderón, Inés Borja viuda de Batallas,  
 niera Comercial Esperanza Batallas Borja,  
 Enrique Batallas Borja, Pilar Batallas Borja, Inés  
 Batallas Borja, Luis Barriga Iturralde, Rafael Er-  
 nesto Barriga Batallas, Martha del Carmen Barriga  
 Batallas, Sixto Barriga Batallas, Gustavo Eduardo  
 Barriga Batallas y Edgar Augusto Barriga Batallas,  
 declara que por sus propios derechos y aceptando -  
 la facultad conferida por sus mandantes, tiene a --  
 bien dar en venta real y enajenación perpetua, para  
 siempre valedera, en favor del comprador, señor Ra-  
 fael Alberto Rodríguez Peñaherrera, como cuerpo ---  
 cierto, el solar de terreno, cuyos antecedentes de  
 dominio, ubicación, linderos, dimensiones y más de-  
 talles se describen de la cláusula segunda, antec-  
 dentes, de esta misma escritura. - - - - -  
 CUARTA: PRECIO:- El precio convenido entre las --  
 partes por esta negociación, es el de CIENTO SESEN-  
 TA MIL DOSCIENTOS SUCRES, 00/100 (+ 160.200,00), que  
 el vendedor declara les tiene recibidos de manos --  
 del comprador, de contado, en dinero de buena ley, -  
 sin lugar a ulterior reclamo por ningún concepto. --  
 QUINTA: CESION DE DERECHOS Y SANEAMIENTO:- El ven-  
 dedor por sus propios derechos y a nombre de sus  
 mandantes, <sup>En uso de la facultad conferida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la</sup> declara que cede y transfiere en favor

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad conferida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
 Pasaje, 13 MAR 2015 D 795

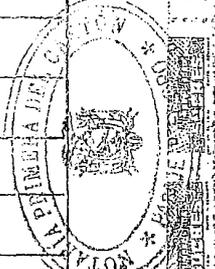
*Nancy Morán de Avilés*  
 Abg. Nancy Morán de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



1 del comprador, el dominio, posesión, usos, costum--  
 2 bres, servidumbres y más derechos, que tienen y les -  
 3 sobre el terreno-solar, materia de esta  
 4 inscripción con entradas y salidas libres, sin re--  
 5 servarse absolutamente nada de lo que vende; sometién  
 6 do caso, el vendedor al saneamiento de ley  
 7 por evicción.-- - - - -



8 SEXTA: ACEPTACION, RATIFICACION E INSCRIPCION:-- Las  
 9 partes intervinientes, en especial, el comprador se--  
 10 ñor Rafael Alberto Rodríguez Peñaherrera, decláran --  
 11 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en  
 12 todo su contenido y se facultan mutuamente a solici--  
 13 tar la inscripción de la presente en el Registro de -  
 14 Propiedad del Cantón Pasaje.- - - - -



15 Entre las partes contratantes no existe ningún paren-  
 16 tesco - - - - -  
 17 Se agregan los certificados de ley.- - - - -  
 18 Agrego señor Notario las demás cláusulas de -  
 19 esta para la completa validez y firmeza de -  
 20 este instrumento.- - - - -

NOTARIA PRIMERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

NOTARIA PRIMERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

21 Firma del Doctor Max Puertas Alarcón.- Abogado, -  
 22 Registro, Número cero cincuenta y cuatro.- Cole-  
 23 gio de Abogados de El Oro.- - - - -  
 24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respec  
 25 tivos documentos habilitantes que se agregan a la pre  
 26 sente quedan elevados a escritura pública con todo el  
 27 valor legal. Me presentan sus respectivas Cédulas. -  
 28 Se consigna el impuesto del derecho del timbre, alca-

ABG. RUTH E. SÁVILA HERAS  
 DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO  
 Y TITULACIONES  
 QUITA  
 NOTARIA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

NOTARIA PRIMERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

NOTARIA PRIMERA DE MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

0030663

-VEINTICUATRO mil y SEIS <sup>cuatro</sup>  
No. 210 PARTICION *hacienda*



QUE HACEN LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA CALDERON, GARCIA DE BATALLAS;  
CALDERON, GARCIA DE BATALLAS;

Cuentas : 9/ 374,000,00

En la ciudad de Pasaje, cabecera del Cantón Pasaje,  
miro nombre, Provincia de El Oro,  
del Ecuador, hoy día viernes veintidós de Ju -  
lio de mil novecientos ochenta y tres; ante el

licenciado Víctor Guzmán Zambrano, Notario Pú -  
blico del Cantón, comparecen los señores :

ALBERTO SERRANO, ZAMBRANO, casado, agricultor -  
propietario, su cónyuge LUZILA SERAFINA BATA -

LLAS CALDERON DE SERRANO, casada, quehaceres -  
domésticos, GLORIA ARMENIA BATALLAS CALDERON,

soltera, quehaceres domésticos, por sus heren -  
cias, derechos y los que represente de su heren -

cia CARLOS ALBERTO BATALLAS CALDERON, como re -  
presentante legal al haber sido nombrada inte -

rinamente Curadora por el señor Juez Sexto de -  
El Civil de El Oro según Resolución de fecha

treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta  
y tres, documento que se la propone, ---

JULIETA PASTORA BATALLAS CALDERON, casada, ---  
quehaceres domésticos, LUIS GUILLERMO BATA ---

LLAS CALDERON, soltero, empleado, FELIPE AL -  
TONSO BATALLAS CALDERON, casado, empleado pú -

blico, INES BATA DE BATALLAS, viuda de Nel -  
son Bata de Batallas, quehaceres domésticos.

del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe. Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.

Pasaje, 13 MAR 2015 D 795  
Abg. Nancy Moran de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



Abg. Nancy Moran de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

Abg. Lucio Aguilar-Cobello  
AGENTE DE FIDUCIA

Ingeniera Comercial ESPERANZA BATALLAS CALDE

RON, casada, dedicada a su profesión.



HENRIQUE BATALLAS BORJA, casado,

Empleado particular, PILAR BATALLAS BORJA, casada,

Empleado particular, LUIS BATALLAS BORJA, casado,

Empleado particular, LUIS BARRIGA ITURRA,

Casado, empleado particular, RAFAEL ER-

NESTO BARRIGA BATALLAS, casado, empleado,

MARTHA DEL CARMEN BARRIGA BATALLAS, casada,

quehaceres domesticos y SIXTO ALBERTO BARRIGA

BATALLAS, casado, profesor, poseedor de

derechos y los que representa de sus hermanos

GUSTAVO EDUARDO y EDGAR AUGUSTO BARRIGA BATA-

LLAS, según el Poder Especial que lo han otor-

gado por escritura pública celebrada, ante el No-

tario Vigbaldo Séptimo de Quito con fecha este

ca de Septiembre de mil novecientos ochenta y

dos, documento cuya copia se le protocoliza,

siendo todas ecuatorianas, mayores de edad,

solteras e inscritas de sus cédulas de domicilio

de esta ciudad y legalmente capaces para

obligarse y contratar para quienes de consueles-

day 16 y para que anterior se presenten la

7 minuta que suplen las

SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras

Públicas que contiene a su vez en sírvase a

exposar una minuta de acta de Extrajudicial

al tenor de las siguientes cláusulas

ABC RUIZ E. DAVILA HERAS  
NOTARIO  
MACHALA

Vertical text on the right margin, including 'NOTARIA TERCERA DE MACHALA' and 'REPUBLICA DEL ECUADOR'.

-cinco TREINTA Y VEINTICINCO años de edad

PRIMERA Intervinientes, con Alberto

Marcano Zambrano, casado (Luzmila

Mercedes de Saraceni, casado (Julio

Marín - soltero - por sus propios

los que representa de su hermano

de detalles Calderón según el matrimonio de

Guillermo Intaxina que lo ha intergado el

Libro Sexto de la Civil de El Oro con fecha

treinta y una de mayo de mil novecientos ochenta

la NOTARIA suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres

en la notaría suscribió con fecha catorce de

mayo de mil novecientos ochenta y tres



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MICHILLA  
EL ORO

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MICHILLA  
EL ORO



del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
Pasaje, 17 MAR 2015 D 795

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

fecha catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos siendo todos ecuatorianos de edad y capaces para contratar.

SEGUNDA: Antecedentes: UNO.



Señora Carmen Calderón de Batallas por sus bienes personales y exclusivamente para su patrimonio con otro predio, una de ellas una casa de adobe ubicada en las afueras de la ciudad de Pasaje, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, en el mismo que se encontraba construida una casa con techo de zinc y otra también con techo de zinc y varales cementeras.

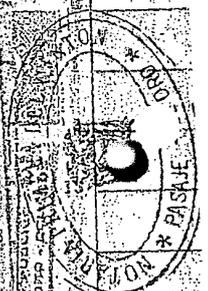
La adquisición que la hace por compra a José Carrizosa por escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Pasaje señor Aurelio

Alvarez Muñoz con fecha veintidós de Enero de mil novecientos veinte y tres, inscrita con fecha veintiocho de Enero del mismo año, teniente de este predio según el título antes referida

con sus linderos lindados por el frente, con la calle pública por donde pasa la línea férrea y callejón de 12 a las puertas de Apolinario Cálvez; por un costado, con propiedades de Carlos González, antes de Julián Mata

llas y Agustín Marracusta, antes de Zaira Mendocera y por el otro costado, con el callejón de 12 a Guayana y por el otro costado, con propiedades de Agustín Marracusta y Aurelio Nieto.

ABG. RUTH E. DÁVILA REYES  
NOTARIA PRIMERA DE EL ORO - PASAJE  
CANTÓN PASAJE - PROVINCIA DEL ORO



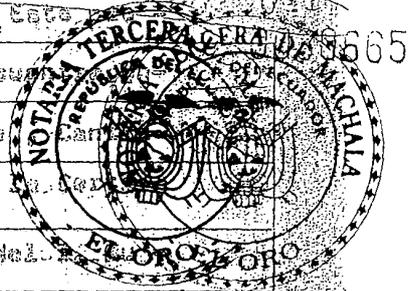
ABG. RUTH E. DÁVILA REYES  
NOTARIA PRIMERA DE EL ORO - PASAJE  
CANTÓN PASAJE - PROVINCIA DEL ORO

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ABG. RUTH E. DÁVILA REYES  
NOTARIA PRIMERA DE EL ORO - PASAJE  
CANTÓN PASAJE - PROVINCIA DEL ORO

VEINTISEIS- TREINTA Y OCHO

tes de Eliezer García DOS



... de los cuadros...  
... la zona urbana de la ciudad de Pasaje...  
... Pasaje, Provincia de El Oro...  
... finación del señor Jefe de Catastro del...  
... principio de Pasaje... dividido en dos cuerpos por...  
... la apertura de la prolongación de la calle A-...  
... avenida Rocafuerte... teniendo un total de cabida...  
... de OCHO MIL CIENTO METROS CUADRADOS (8.100 m<sup>2</sup>)...  
... dentro de los siguientes linderos actualizados:  
... por una frontera, Avenida Quilón y calle San Mar...  
... tin por un costado, una parte hereditaria Gar...  
... cía y otra parte propiedad de la Cooperativa de...  
... vivienda "Pasaje de los Miraflores"; por otro cost...  
... lado, propiedad de Julia Araya una parte y o...  
... tra con Blanca Astudillo

... habiendo determinado estos dos cuerpos de tierra...  
... no urbano como LOTE UNO compuesto de los pole...  
... ros números uno, dos, tres, cuatro, cinco, ...  
... seis y siete, y LOTE DOS con los solares ocho, ...  
... nueve, diez, once, doce, trece, catorce, ...  
... quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, ...

... para lo cual, se ha levantado un plano en el que...  
... constan sus dimensiones, cabida y linderos...  
... res específicas... TRES... A la mujer...  
... to de la señora Carmen Calderón García de Bata...  
... liza, la sujeción directa y exclusivamente,

... sus... ELORIA, LUZMILA...  
... del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la...  
... presente es COMPULSA de la fotocopia certificada...  
... que me fué exhibida...  
... Pasaje,



Vertical text on the left side of the map area, including names like 'ABG. RUTH E. DAVILA HERNANDEZ' and 'NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE'.

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



JULIETA, CARLOS ALBERTO, LUIS GUILLERMO

LIPE ALFONSO, EDUARDO, NELSON ABELARDO

DEL ROSARIO BATAILLAS CALDERON, y sus hijos

la fecha los siete primeros y los dos últimos

los cuatro y los dos últimos

NELSON ABELARDO BATAILLAS CALDERON,

como herederos directos y universales de

de la señora Doña Benja. del Batallas y sus hijos: Do-

poranza, Nelson Enrique, Pilar y Doña Juana

Bataillas Benja. y Doña CARMEN DEL ROSARIO BATAILLAS

CALDERON dejó como herederos directos y univer-

sales a su cónyuge Luis Barriga Iturbide y sus

hijos: Sixto, Gustavo, Eduardo, Rafael, Ernan-

do, Martha del Carmen y Edgar Augusto Barriga-

Bataillas, compareciendo todos por sus propio-

s derechos y otros representados legalmente

el Sr. Don Albano Barzane Zambrano para

que comparece constituyendo al heredero direc-

to señor Eduardo Bataillas Calderón por haberle

comprado todos sus derechos y acciones universa-

les en la escritura de dicha señora Calderón de

Bataillas, según escritura pública celebrada en

el Notario del Cantón Pasaje, Provincia de

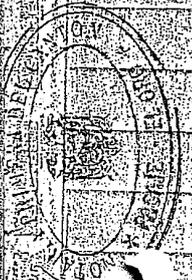
El Oro, con fecha dos de Septiembre de mil no-

vecientos ochenta y dos, inscrita en el Can-

tón Pasaje con fecha diez de Septiembre de mil

novecientos ochenta y dos.

Por lo tanto para realizar esta Partición de



ABG. RUTH E. DAVILA VILLAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
PROVINCIA DEL EL ORO

ABG. RUTH E. DAVILA VILLAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
PROVINCIA DEL EL ORO

ABG. RUTH E. DAVILA VILLAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
PROVINCIA DEL EL ORO



los dos lotes de terreno situados entre la  
 de los de calle Carrera Calderón de Batallas  
 tomarán en cuenta y se dividirá en nueva  
 con: (1) María Teresa, Teófilo, María, Juan, María  
 - la por la subdivisión al momento de darse a  
 guerra, Batallas, Calderón, y Gloria, Luzmila, Ju-  
 lieta, María, María, María, María, María, María,  
 Calderón tomarán una parte cada uno; las herede-  
 ras de Nelson Batallas entre las que se en-  
 cuentran su conyuge Inés Borja y sus hijos Es-  
 peranza, Nelson, Pilar e Inés Batallas Borja  
 tomarán una parte; y los herederos de Carmen del  
 Rosario Batallas entre las que se encuentran su  
 conyuge Luis Borja y sus hijos Sixto, Gusta-  
 vo, Eduardo, Rafael, Ernesto, Fabián del Car-  
 men y Edgar Augusto; y María Batallas tomarán una  
 parte; y con lo cual se concluyen las que a  
 seguir se mencionan: en virtud de lo que se  
 TERCERA) en virtud de Partición Extrajudicial con los  
 de antecedentes expuestos, las comparecientes  
 señoras (1) María Teresa, (2) Gloria Batallas, (3) Luz-  
 mila Batallas, (4) Julieta Batallas, (5) Carlos Bata-  
 lla, representada por su hermana Gloria Bata-  
 lla, (6) Guillermo Batallas, (7) Felipe Batallas, (8)  
 Inés Borja de Batallas, (9) Esperanza Batallas, (10)  
 Nelson Batallas, (11) Pilar Batallas, (12) Inés Bata-  
 lla, (13) Sixto Borja, (14) Rafael Borja, (15) Martín-  
 Barriga y Gustavo y Edgar Borja, y sus conyuges



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE EL DPO  
 EL DPO - EL DPO

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la  
 presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
 que me fué exhibida.  
 Pasaje, 13 MAR 2015 D 795



Abg. Nancy Morán de Avilés

legalmente por su hermano Sixto Barriga,

sus propias derechos y los que represente y voluntariamente, por medio del presente

instrumento público, tienen a bien hacer, en

el predio urbano ubicado en las ca-

San Martín y Avenida Quita de la ciudad de

Pasaje, cuyos linderos, antecedentes, cabi-

los detalles se encuentran especificados e

en la cláusula anterior de los antecedentes,

predio que se lo ha dividido en dos lotes gran-

des denominados LOTE UNO Y LOTE DOS, parti-

ción que se la hace de la siguiente manera:

ALBERTO SERRANO ZAMBRANO por sustitución en con-

tra al heredero Eduardo Batallas Caldasán se le

adjudica la siguiente:

El solar de

Serrano Urbana número uno perteneciente al lote

de cabida y con estos linderos y dimensiones

específicos: por el frente, prolongación

de la Avenida Macafría, con una longitud de

treinta y cuatro metros de extensión y por el

lateral, propiedad de heredero Cabala, con

treinta y dos metros de extensión y por el

costado, solar número dos adjudicado a Luxmi

la Batallas de Serrano, con una longitud de

veinte y cinco metros de extensión y por el

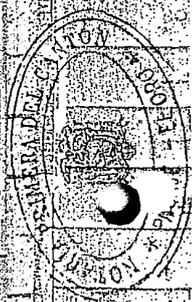
costado, con una longitud de

veinte y cinco metros de extensión y



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO

NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO  
CANTÓN PASAJE  
PRIMERA DE



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO  
CANTÓN PASAJE

ABG. LUCY T. ACUÑA COELLO  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO  
CANTÓN PASAJE

VEINTICHO - <sup>ochoc</sup> CUARENTA *Antes de...*

... Los salares números doce y trece que forman un solo cuerpo y que pertenecen al LOTE

DOS, con una superficie total de trescientos treinta y cinco metros cuadrados (335 M<sup>2</sup>) con sus

límites y dimensiones específicas: por el frente, Avenida Quito, con trece metros

de extensión de extensión; por atrás, con el número once adjudicado a Felipe Bata

llan, con veintidós metros cuarenta centímetros

de extensión; por el lado izquierdo, calle San Martín, con

veinte y tres metros cuarenta centímetros; y por el lado

derecho, con el número once adjudicado a Lucilla Estrella de Sarraza, con veinticuatro

metros cuarenta centímetros de extensión; aclarando que también se incluye en esta adjudicación una casa existente a la fecha en el

lugar número doce y con frente a la Avenida Quito, en reconocimiento de los herederos a don

Alberto Sarraza por la preocupación en haber mantenido este predio urbano a la fecha.

GLORIA ARMENIA BATALLAS CALDERON por sus propios derechos se le adjudica lo siguiente:

El solar número ocho perteneciente al designado LOTE DOS, con cuatrocientos cincuenta

y un metros cuadrados de cabida (451 M<sup>2</sup>) con sus límites y dimensiones: por el

frente, Avenida Quito, haciendo un ángulo; una parte con una superficie de cinco metros

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, 13 MAR 2015 D 395

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



ABG. RUTH E. DAMAZO (HEREDERA)  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

ABG. MACIO T. AQUILAR COELLO  
NOTARIO INTERINO DE PASAJE



tres por atrás, con el solar número dieciséis

te, con cuatro metros de extensión; por

, prolongación de la Avenida Rocafuerte

veinticinco metros sesenta centímetros

de extensión; y por atrás, con el solar

número once adjudicado a Julieta Batallas

de treinta metros de extensión.

X LUZMILA BATALLAS CALDERON DE SERRANO, por sus propios y personales derechos se lo adjudica:

a) El solar número dos perteneciente al de

denominado LOTE UNO, con una cabida de cuatro

cientos cincuenta y tres metros cuadrados

( 453 M<sup>2</sup> ), circunscrito dentro de los siguientes

límites y dimensiones: por el frente,

Avda. Rocafuerte, prolongación, con die

cinco metros de extensión; por atrás, con

propiedad de la Cooperativa Pasaño de los Hie

ros, con relación metros 1. por el lado

solar número uno adjudicado a don Alberto de

Serrano, con una extensión de dieciséis metros

sesenta centímetros; y por el otro costado,

con solar número tres, adjudicado al heredero

Carlos Batallas, con veintinueve metros

y 7). El solar número seis perteneciente al de

denominado LOTE DOS, con una cabida de ciento o

chenta metros cuadrados ( 160 M<sup>2</sup> ), situado

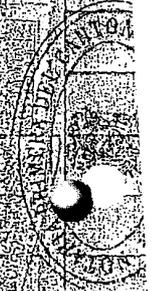
dentro de los siguientes límites y dimen

siones: por el frente, Avenida Quit



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E.O.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E.O.



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
E.O.



por el uno costado, colares números...  
por el otro costado, con el solar número...  
adjudicada a los herederos de Carmen...  
Batallas Calderón, teniendo así:...

JULIETA PASTORA BATALLAS CALDERÓN DE AGUILAR,

por sus propios y propios derechos en las ad-  
judicaciones siguientes: a) El solar nú-  
mero cuatro perteneciente al denominado LOTE U-

10, que una cabida de trescientos cincuenta y  
cuatro metros cuadrados (354 m<sup>2</sup>), circun-  
scrito dentro de las siguientes linderas y es:

por el frente: con el lote número 10, prolongación de  
la Avenida Rocafuerte, con nueve metros de ex-

tensión; por atrás: propiedad de la Cooperativa  
Vivienda Barrio de las Nieves, con que

tiene un metro sesenta centímetros de extensión;  
por el uno costado: con el solar número...

adjudicada al herede-  
ro Carlos Alberto Batallas, con treinta y

ocho metros cuarenta centímetros de extensión;  
y por el otro costado, con solar número...

adjudicada a los herederos Carriga, Bata-  
llas, con cuarenta y dos metros de exten-

sión; por el otro costado: El solar número...

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.

Pasaje, 13 MAR 2015 0 795

Abg. Nancy Morán de Apiléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



Abg. Ruth Edávil Añeras  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR



bida de ciento ochenta metros cuadrados

( 180 M<sup>2</sup> ), teniendo seis metros de frente



de setenta de fondo, con estas linderas

frente, Avenida Quita; por el lado

del número diecisiete adjudicado a los señores

Batallas-Barja; por el otro costado, con

número ocho adjudicado a la señora Gloria Ba-

tallas; y por el otro costado, con número

número diez adjudicado a los señores Barriga-Ba-

tallas.

CARLOS ALBERTO BATALLAS CALDERON, con cédula

de la Curaduría Interina de la Gloria Batallas

Calderón, en la adjudica por sus propios dere-

chos la siguiente ( 1777. 51 ) 1777. El solar de

seis tres perteneciente al documento 1015 U

NO, con una cabida total de ochocientos diecio-

cho metros cuadrados ( 818 M<sup>2</sup> ), circunscrito

al centro de los siguientes linderos y linderos

vecinos: por el frente, prolongación de la

Avenida Rocafuerte, con quince metros de ex-

tensión y por atrás, terrenos de la Cooperati-

va Resaca de las Muevas, con planicie de

metros de extensión; por el otro costado, con

metros, con adjudicado a Lucilla Batallas de

traza, con veintinueve metros de extensión; y

por el otro costado, con metros ochenta y cuatro

adjudicado a la señora Lucilla Batallas de

guilas, con una extensión de metros y die-

guntas.

ABG. RUTH B. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE QUITA  
EL ORO



NOTARIA TERCERA DE QUITA  
EL ORO

PRELATA-

-diez-

QUARENTA Y DOS

*Carta de compraventa*



LUIS GUILLERMO BATALLAS CALDERON

... y derechos pertenecientes de la vivienda de

... perteneciente al desarrollo LOTE UNO

... metros cuadrados (140 M<sup>2</sup>)

... por el frente, prolongación de la Avenida

... con una extensión de terreno

... con una extensión total de cincuenta y

... con cincuenta y dos sesenta y cinco

... con propiedad de Julia Acosta

... cuatro metros sesenta centímetros

... El solar número quince perteneciente

... denominado LOTE DOS, con una cabida total

... con una extensión de seis metros de frente por

... por el frente, calle San Mar-

... en uso de la función pública

presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, 17.3. MAR. 2015. C. 795

*Nancy Morán de Avilés*

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



ABG. RUTH E. DAVILA PARRAS  
NOTARÍA TERCERA DE ARCHILA  
EL ORO - ECUADOR

do al heredero Felipe Batallas; y, por el



con el solar número diecinueve y una en posesión Isabel Arvalo, con el solar número diecinueve y una perteneciente al denominado LATE OOS,

con una extensión de seis metros de frente por quince metros de fondo; y de sus linderos de noventa metros cuadrados (90 m<sup>2</sup>), circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el

frente, prolongación de la Avda. Republicana; por atrás, con el solar número veintidós adjudicado a los herederos de calles Barja y y; por el otro costado, solar número diecinueve en posesión de Isabel Arvalo de Jaramillo;

FELIPE ALFONSO BATALLAS CALDERON por sus propios derechos se le adjudica lo siguiente:

a) El solar número catorce perteneciente al denominado LATE OOS, con una cabida total de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados (534 m<sup>2</sup>), circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el

frente, calle San Martín, con doce metros de extensión; por atrás, una parte con solar número dieciséis adjudicado a los herederos de calles Barja, con veintidós metros veinte centímetros y otra parte con solar número once ad-

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. Nancy Monte de Avila

Vertical table on the right side of the page with columns and rows, possibly for recording or indexing. The text is mostly illegible due to the quality of the scan.

-once- CUARENTA Y TRES

inducido a la heredera Luzmila Batallas



670

Vertical text on the left margin: que, and, die, por, de no, escrito, del, las, de, las, de, pro, siente, por, las el, al, con de, lar no, es en, no, no ad-

... con cinco metros, cuarenta centímetros de extensión; por el un costado, ...

... pero tres adjudicado a don Alberto ...

... con una extensión de veinticinco metros ...

... y por el otro costado, con ...

... las número quince, adjudicado al heredero Gui-  
llermo Batallas, con treinta metros de exten-  
sión ...

... NELSON ARELLANO, BATALLAS, CALDERON por su haber-  
hereditario las adjudica a sus herederos, Li-  
vianos y universales, conyuge sobreviviente so-  
ñora Inés Borja de Batallas y sus hijos Espe-  
ranza, Nelson, Pilar e Inés Batallas Borja, ...

... siguiente: El solar número die-  
cisiete perteneciente al denominado LOTE DOS,  
con una salida de ochocientos veintidós metros  
cuadrados ( 822 M<sup>2</sup> ), circunscrito dentro de  
las siguientes linderos y dimensiones especi-  
fadas: por el frente, prolongación de la  
avenida Rocafuerte, con cuarenta y dos metros  
ochenta centímetros de extensión; por atrás,  
el solar número catorce adjudicado al herede-  
ro Felipe Batallas, con veintidós metros vein-  
ticinco centímetros de extensión; por el un costado  
de, con solar número dieciséis adjudicado al  
heredero Guillermo Batallas, con quince metros  
de extensión;



ABG. RUTH E. DAVALOS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO

del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, ... 13 MAR 2015 ...

Abg. Nancy Morán de Arévalo  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



te con solar número once , diez , nueve y ocho



adjudicados en su orden a Luzmila Batallas Calderón, herederos: Barriga-Batallas, Batallas de Aguilera y Gloria Batallas, con una extensión total de veintidós metros.

DEL ROSARIO BATALLAS CALDERON DE BARRI-

SA, por su haber hereditario las adjudica a

sus herederos únicos y universales, cuyo nombre es

brevemente don Luis Barriga Iturralde y sus hij

os Sixto, Gustavo, Rafael, Martha y Edel-

gar Barriga Batallas, lo siguiente:

El solar número cinco perteneciente al denomina-

do LOTE UNO, con una cabida de trescientos

cinuenta y cuatro metros cuadrados ( $354 M^2$ )

circunscrito dentro de los siguientes linderos

y dimensiones: por el frente, prolonga

ción de la Avenida Rocafuerte, con una exten

sión de ocho metros cincuenta centímetros; por

atrás, propiedad de la Cooperativa Pasaje de

Las Nieves, con nueve metros ochenta centí

metros de extensión; por el un costado, solar

número seis propiedad de todos los comparecien

tes que se lo reservan, con una extensión de

cinuenta y un metros sesenta centímetros; y

por el otro costado, con solar número cuatro

adjudicado al heredero Julieta Batallas de A

guilera, con una extensión de cuarenta y dos me

tros. El solar número diez

El solar número diez

ABG. RUIX E. DAVILA-HERAS  
NOTARIA TERCERA DE NOTARIAS  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ASG. MONTAÑA  
SECRETARÍA GENERAL  
INTERNO DE HACIENDA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO



no,  
s -  
---  
on-  
---  
II--  
na a  
o so  
r ni  
---  
mi-  
---  
42 )  
ros-  
---  
on -  
por  
de -  
de -  
ar -  
ien-  
de -  
i. y  
ro -  
A -  
e me  
ai -

extensión de seis metros de frente por  
metros de fondo, dando una cabida total  
CIENTO DESENTA METROS CUADRADOS (160  
circunscrito dentro de las siguientes lindas  
por el frente, Avenida Quinta; por arriba,  
por el lado izquierdo adjudicado a los herederos  
de los señores Barja y por el otro costado, a los  
números once adjudicado a la heredera Luzmila Sa-  
lazar, Serrano; y por el otro costado, a los  
números nueve adjudicado a Julieta Batallas-  
Apulias.  
Por las comparecientes intervinientes en este  
contrato facultan al señor Alberto Serrano, (an-  
te su firma para que proceda a la venta, filiendo pro-  
prios y suscribiendo las respectivas escritu-  
ras, del solar número siete, perteneciente al  
señor don JUAN B. UNO, con superficie total y  
cuatro metros cuadrados de cabida (334 M<sup>2</sup>),  
manuscrito dentro de las siguientes lindas:  
medidas: tres por el frente, prolongación de  
la Avenida Boca Fuerte, con doce metros de ex-  
tensión a los lados, propiedad de la Compañía  
de las Nieves, con frente metros  
veinticinco metros de extensión; por el otro cos-  
tado, con solar número siete adjudicado al he-  
rédero Guillermo Batallas, con superficie y dos  
metros cuarenta centímetros de extensión y...



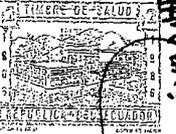
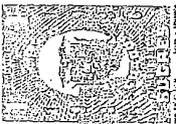
ABG. RUTH E. DÁVILA PERAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO

En uso de la facultad que confiere el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, ..... 11.3. MAR 2015. C. 795

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



por el otro costado, solar número cinco adjun-  
cado a los herederos Garriga-Batallas  
y un metro cuarenta centímetros  
También los comparec-  
tes facultan al mismo señor Alberto  
Ferrero Ferrero para que proceda a legalizar la  
porción del solar número dieciocho que tiene  
y perteneciente denominados LOTE DCS adscritos de  
la matriz del solar Arévalo de la zona de  
la extenderá la respectiva escritura pública de  
traspaso de dominio.



ABG. RUISELA DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO

CUARTA : --- Arregla : --- La apertura de la  
prolongación de la Avenida Rocafuerte de parte  
del I. Municipio de Pasaje que parte al predio  
con los denominados LOTE UNO y LOTE DOS y se  
la ha realizado ocupando un área equivalente a  
seste y tres metros cuadrados (5,931 m<sup>2</sup>)  
los mismos que están pendientes en el registro cen-  
sual de la Municipalidad de Machala y fa-  
cultando al señor Alberto Ferrero Ferrero  
para que proceda a declarar y acordar la inscri-  
pción respectiva, suscribiendo cualquier do-  
cumento para tal finalidad.

QUINTA : --- Traspaso de derechos : --- Los con-  
parecientes intervinientes en forma libre y vo-  
luntaria declaran que autamente se traspasan en  
los solares que se les ha adjudicado, la tenen-  
cia, posesión y dominio de los mismos.

ABG. FICHA  
ACORDADO INTERNO DE MACHALA



ABG. RUISELA DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TREINTA Y TRES =

CUARENTA Y CINCO



672

Notary record columns: Ciudad, No. de, Vol., Folio, etc.



Vertical stamp: ABC RUTH DE SANTIAGO NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PASAJE EL ORO ECUADOR

... con sus entradas y salidas, usanzas, costumbres, derechos y servidumbres, y pasivos y activos, sujetándose al artículo 1.º de la Ley 1.º de 1914, que declara la vigencia de la Ley 1.º de 1914, en materia de sucesiones.

**SEXTA : Aportación :** El heredero don Guillermo Batallas Calderón declara por este instrumento que entrega en dinero efectivo la cantidad de quince mil sucres al señor Alberto Ferrero Zambrano, como aporte de su herencia para los gastos que demande esta Partición y para su inscripción respectiva.

**SEPTIMA : Donación hereditaria :** Los comparecientes declaran que la parte que les ha adjudicado a cada uno de ellas la herencia, con un valor de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES con CINCOENTA Y CINCO CENTAVOS ( S/. 41.555,55 ), que se encuentra de acuerdo con el avalúo comercial que le ha dado la J. Municipalidad de Pasaje a este predio que en lo global representa TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES.

**OCTAVA : Aceptación :** Los comparecientes declaran que se encuentran conformes y de acuerdo con esta Partición, sin tener nada que reclamarle ni hoy ni en el futuro, dando fe de la misma al valor de cosa juzgada y de sentencia de tercera instancia.

**NOVENA :** Ausencia de contestación de la demanda de nulidad de la Partición, en uso de la facultad que otorga el artículo 1.º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que en el presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, 13 MAR 2015 D. 795

Abg. Nancy Morán de Arévalo  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



Instrumento público la señora Luzmila Catalanes-



Salcedón de Sorzano por sus propios y voluntariamente, facultada

por el Sr. Ferrero Zambrano para que presente

la respectiva escritura de donación a favor

del Club AUTARIO de Pasaje del color. signada

con el número una perteneciente al denominado

LOTE UNO, de una cabida de trescientos setenta

cuadrados, cuyas lindas y medidas constan de

estratificados en la adjudicación que se lo hace a

su indicación, para que

DECIMA: - Aceptación e Inscripción: - Pre-

sentar los comparecientes declaran que aceptan

en todas sus partes este instrumento por ser e-

lorgada con justicia y equidad de sus partes, -

comisionándose a su inscripción en el Registro

de la Propiedad del Cantón Pasaje, Provincia

de El Oro

DECIMA PRIMERA: - Documentos habilitantes: -

Los documentos habilitantes presentados son los

siguientes: - No aducir al Municipio, de a-

validez del Registrador de la Propiedad, libe-

retorio de impuestos, plano, copia del Poder,

copia del nombramiento de Curadora Interina. -

Agregue Ud., señor Notario las cláusulas de ley

y las más que soliciten las partes para la com-

pleta y correcta organización del presente ins-

trumento escriturario. - Atte. - Abogo

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL ORO

ABG. LUCIO AGUILAR CUELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



*Julietta B. de Batallas*

JULIETA BATALLAS C. C.C. # 07000



*Felipe C.*

FELIPE BATALLAS C. C.C. # 0700197775



FELIPE BATALLAS C. C.C. # 0700246325

*Alberto Serrano*

ALBERTO SERRANO C. C.C. # 0700192073

*Rafael Barriga*

RAFAEL BARRIGA B. C.C. # 0701157296

*Esperanza*

ING. COM. ESPERANZA BATALLAS C.C. # 0700039939

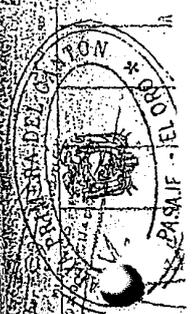
*Nelson Batallas*

NELSON BATALLAS B. C.C. # 0700958612

*Pilar Batallas*

PIJAR BATALLAS B. C.C. # 0701386827

ABG. RUTH D. CAMERON HERRAS  
NOTARIA TERCERA DEL ECUADOR  
CANTON PASAJE EL ORO



ABG. RUTH D. CAMERON HERRAS  
NOTARIA TERCERA DEL ECUADOR  
CANTON PASAJE EL ORO

IMPRESA Y GRAFICA

-quince-

CUARENTA Y SIETE

INES BATALLAS B.

C.C. # 0701207804



74

*Ines Borja de Batallas*

INES BORJA DE BATALLAS

C.C. # 0700075013

*Sixto Barriga B.*

SIXTO BARRIGA B.

C.C. # 0700723002



*Marta Barriga B.*

MARTA BARRIGA B.

C.C. # 0701377053

ABG. RUTH E. DAVILA CARRERA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

*Luis Barriga E.*

LUIS BARRIGA E.

C.C. # 0700261017

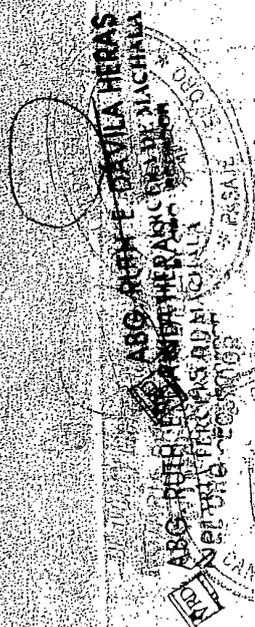
NOTARIO PUBLICO

SE 0

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
Pasaje, 13 MAR 2015 D 795

*Nancy Moran de Avilés*  
Abg. Nancy Moran de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE





TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO.

segunda copia en doce fojes xerox QUE LAS

ROBERTO FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS

Y FECHA DE SU CELEBRACION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO PUBLICO PASAJE

CERTIFICO:-

Que la primera copia de la presente escritura, consta inscrita en el Registro de Propiedad con el N°302; y, anotada en el portorio bajo el N°574, el día Lunes 29 Agosto de 1.983.

Pasaje, 31 de Julio de 1.986

*[Signature]*  
Abg. Vito Ocedáñez R.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Pasaje.

CERTIFICO:

Que la FOTOCOPIA que antecede es igual al Original.

Machala, 31 OCT 1986

*[Signature]*  
Dr. José J. Ceballos Roman  
NOTARIO - ABCERRO

|    |            |
|----|------------|
| 1  | Certificac |
| 2  | iedad a    |
| 3  | partició   |
| 4  | se llamo   |
| 5  | rio de e   |
| 6  | 22 de J    |
| 7  | en la c    |
| 8  | ubicado    |
| 9  | de Pas     |
| 10 | tación     |
| 11 | Lote       |
| 12 | sh lo      |
| 13 | pa:        |
| 14 | for A      |
| 15 | fi jar     |
| 16 | del 1      |
| 17 | ECUAN      |
| 18 | El 61      |
| 19 | por        |
| 20 | con        |
| 21 |            |
| 22 |            |
| 23 |            |
| 24 |            |
| 25 |            |
| 26 |            |
| 27 |            |
| 28 |            |
| 29 |            |
| 30 |            |

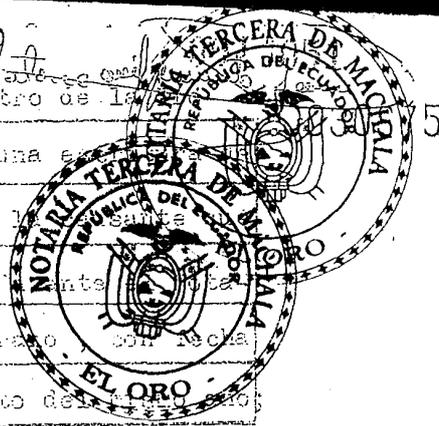


NOTARIA PRIMERA DE PASAJE  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO

-dieciséis- CUARENTA Y OCHO  
-TREINTA Y SEIS- NO. 225

Certifico, que revisado el archivo del Registro de la  
Propiedad en mi cargo, consta la inscripción de una escritura  
de partición extrajudicial de bienes dejados por el finado Sr.  
se llama CARMEN CALDERON DE BATALLAS, otorgada ante el Sr. Notario  
del este cantón, Sr. Victor Guzmán Zambrano, con fecha  
22 de Julio de 1.983 e inscrita el 29 de agosto de 1983, en la  
cual consta: Fue el bien a partirse es un predio urbano  
situado en las calles San Martín y Avenida Tuito de la ciudad  
de Pasaje, compuesto de un cuerpo de terreno y casa de habi-  
tación, predio que lo han dividido en dos lotes, Lote No. UNO  
No. DOS; y, luego de la partición y adjudicación de  
los predios a cada heredero, consta lo siguiente: Todos los  
intervinientes en este contrato facultan al Sr.  
HERBERTO SERRANO SERRANO, para que proceda a la venta,  
de los predios, suscribiendo las respectivas escrituras,  
del solar número seis, perteneciente al denominado LOTE UNO  
de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, dentro de  
los siguientes linderos y medidas: por el frente, prolonga  
ción de la Avenida Foca fuerte, con doce metros de extensión;  
por atrás, propiedad de la Cooperativa Pasaje de la Nieves,  
con trece metros veinte centímetros; por el un costado, -  
con solar número siete adjudicado al heredero Guillermo Bata-  
llas, con cincuenta y dos metros, cuarenta centímetros; y,  
por el otro costado, solar número cinco adjudicado a los he-  
rederos Barriga-Batalles, con cincuenta y un metros, cuarenta  
centímetros.

NOTARIA TERCERA DE PASAJE  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
DAMA HERAS  
ABG. RUIZ  
ABG. PULSA  
ABG. LUCIO TACHILAR CUELLO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
ABG. RUIZ  
ABG. PULSA  
ABG. LUCIO TACHILAR CUELLO

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Artículo 14 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.

113 MAR 2015 D 395  
Pasaje,.....  
Abg. Nancy Morán de Avnéz  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



0  
05  
22  
en  
de  
ta  
y  
SI  
CO  
13  
14  
15  
de  
el  
29  
1980  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

hibición que limite su dominio .

Confirma la presente certificación en la ciudad

Junio de mil novecientos ochenta y seis



Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Registrador de la Propiedad  
Canton Pasaje

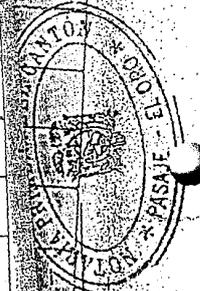
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIO  
EL ORO

ABG. RUBEN F. AGUIRRE COELLO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN PASAJE

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIO  
EL ORO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ABG. RUBEN F. AGUIRRE COELLO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

0637

ESPACIO EN BLANCO  
\$ 150

Q  
NI  
se  
(E  
Se  
gui  
Pas

-diecisiete- -TREINTA Y SIETE-  
CUARENTA Y NUEVE



de Pasaje  
y seis

Comisión  
piedra

AGUIRRE COELLO  
UNIVERSIDAD DE MACHALA



COMPULSA EN BLANCO

MUNICIPIO DE PASAJE  
VALIDO POR SU VALOR  
SIN ENMIENDAS  
Municipalidad de Pasaje

Kléber Albán Sánchez  
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON PASAJE

A petición de parte interesada:

CERTIFICA

Que ALBERTO SERRANO ZAMBRANO  
NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD por concepto de Impuesto alguno, a la pre  
sente fecha Objeto del Certificado para trámite de VENTA  
Este Certificado será válido unicamente para lo que se especifica en esta Línea)  
Se confiere al presente Certificado en honor a la verdad y a los fines Legales consi  
guientes.

Pasaje, a 12 de Junio de 19 2015



En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art. 114 de la Ley Notarial de 1997. Que la  
Presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida  
Pasaje, 13 MAR 2015 D 795



Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

Supeditada  
\$ 150,-

-dieciocho CUARENTA y NUEVE y OCHO-  
CINCUENTA

930677

ESPACIO EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DE PASAJE 001058

IMPUESTO A LAS UTILIDADES

POR \$ 18.298,80

Vertical stamp: NOTARIA TERCERA DE MACHALA, EL ORO, ECUADOR, RUTH LE DAVILA PERAS, ABOGADO

SERRANO ZAMBRANO de conformidad con las disposiciones  
Prelio Urbano constituido de SOLAR 534 M2.  
ubicado en las(s) Av. Rocafuerte-Jaime Rodos  
ha sido liquidado con el impuesto a las UTILIDADES EN LA COMPRA  
DE LOS PREDIOS URBANOS.

según el siguiente detalle:  
APARELLADO ALBERTO RODRIGUEZ PENAHERRERA

| CONCEPTOS                                           | SUCRES         |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| Impuesto Comercial Actual                           | S/. 160.200,00 |
| Impuesto de adquisición anterior                    | S/. 24.654,00  |
| 2% Gastos de Escrituras                             | S/. 2.958,50   |
| Mejoras                                             | S/.            |
| Rebaja 5% para contar 2do. Año adquisición (2 Años) | S/. 13.354,60  |
| Desvalorización Monetaria 15%                       | S/. 18.298,00  |
| BASE IMPUESTO                                       | S/. 109.495,00 |
| Impuesto Fracción Básica                            | S/.            |
| % Impuesto Fracción Excedente                       | S/.            |
| IMPUESTO TOTAL                                      | S/ 18.298,80   |

Son DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 80/100

Pasaje, a 16 de Junio de 1986

En uso de la facultad que concede el artículo  
del Art.18 de la Ley Notarial, que fue la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, 113 MAR 2015 D. Pasajero



Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



SEGUNDO JOSE NIETO CASTRO  
NOMBRE DEL JEFE DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS DEL CANTON PASAJE

A petición de parte interesada:

### CERTIFICA

Que revisados los respectivos Catastros de Predios URBANOS  
del Cantón en vigencia, se constata que ALBERTO SERRANO ZAMBRANO

tiene registrada un predio Urbano dentro de esta  
compuesto de SOLAR Area 534 M<sup>2</sup>, predio ubicado  
Dependencia Municipal en las Calles Av. Rofte. ent. Av. Quito  
Avak. \$ 160.200,00  
Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines Legales consi-

derentes.

Pasaje, a 18 de Junio de 1986

Este Certificado es válido únicamente para trámites VENTA

JEFE DE AVALUOS



ABG. RUTH ENDA VILA SERRANO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASAJE EL ORO  
CALLE INDIO MOJOTE AVILES  
CAMERA DEL

ESPACIO EN BLANCO

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida  
Pasaje, 17 MAR 2015 795

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



veinte-  
CUARENTA-  
CINCUENTA Y DOS  
Municipio de Pasaje



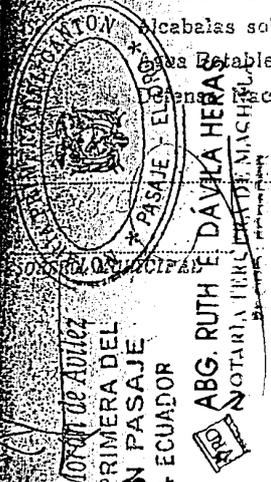
Aviso de Alcabalas y Adicionales

Pasaje, 16 de Junio  
Por \$ 8.661,00 Alcabalas Por \$ OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS  
CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SUAVES 00/100 (\$160.200)

Gobernador Municipal  
Mando que se va a proceder ante la notaria un contrato de CONTRATO VENTA DE SOLAR  
otorgado por ALBERTO SERRANO  
FRANZ ALBERTO RODRIGUEZ PENARRETTA de

Moderato Frente prolongación Av. Rofte 12 Metros, por atrás  
de Pasaje de las Nieves con 13.20 Metros, por un costado Lote #7 de  
Batallas con 52.40 Metros, y por el otro costado propiedad de

a) Av. Rofte Av. Ruito de una extensión Hdros Barriga-Bat  
Alcabala sobre los primeros \$ 10.000 \$ 250,00  
Alcabala sobre los otros 150.200 " 5.008,00  
Cena Estable para Puerto Bolivar " 1.602,00  
Adicional " 801,00  
TOTAL " 8.661,00



RECAUDADOR  
*[Signature]*

DIRECTORA DE FINANZAS

*[Signature]*  
AGENCIADO TACUAR CUELO  
NOTARIO RESERVADO INTERINO DE MACHALA

AGENCIA MORAN DE AVILEZ  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON PASAJE  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA ECUADOR  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida  
Pasaje, 13 MAR 2015 D 795

*[Signature]*  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



veintiuno  
CUARENTA Y UNO-

CINCUENTA Y TRES

-4-

...bajas y adicionales cuyos comprobantes se

...la matriz. Y, leída que fue esta escritura

...gramente por mí el Notario a los comparecientes

...aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman

...migo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Alberto Herrero Zambrano C. I. No. 0700192073

Rafael Alberto Rodríguez Peñaherrera  
C. I. No. 0760854599

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO LEGADO

EN OCT. 31-86 DI LA 1RA. COPIA.-

ES FOTO

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 MAR 2015 D 795

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO  
COMPARSA





**L.A.C**  
NOTARIA SEGUNDA  
TELF: 2923-879

CINCUENTA Y CUATRO  
-CUARENTA Y DOS-



-veintidós-

COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en veintidós fojas útiles.- Machala, a diecinueve de Octubre del año dos mil seis.-.-



Abg. Lucio F. Aguilar Coello  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
MACHALA - ECUADOR



ABG. RUTH J. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
ABG. RUTH J. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es **COMPULSA** de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 FEB 2015 22 Fojas.

*[Signature]*  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es **COMPULSA** de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 MAR 2015 295

*[Signature]*  
Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



CINCUENTA Y CINCO  
-CUARENTA Y TRES-



1 ESCRITURA  
2 COMPRA-VENTA  
3 POR LOS  
4 SEÑORES:  
5 ALFREDO NARANJO  
6 Y ANA ROSA AVILES  
7 CORDOVA, DE LA  
8 LOTIZACION "SAN  
9 VICENTE" A FAVOR DEL  
10 SEÑOR RAFAEL ALBERTO  
11 RODRIGUEZ PEÑAHERRERA.



12 CUANTIA: \$6.404,40

13 En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro,  
14 República del Ecuador; hoy, VIERNES TRECE DE  
15 JULIO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, la suscrita  
16 NOTARIA del Cantón Pasaje, ABOGADA MARY ARACELY  
17 REYES AREVALO, comparecen: Por una parte en  
18 calidad de vendedores los cónyuges señores:  
19 VICENTE ALFREDO NARANJO CUESTA, de estado civil  
20 casado, de ocupación agricultor-propietario, y  
21 ANA ROSA AVILES CORDOVA, de estado civil casada,  
22 de Profesión Tecnóloga Médica; por otra parte,  
23 en calidad de comprador el señor RAFAEL ALBERTO  
24 RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, casado con la señora LUZ  
25 NOBLECILLA, mecánico automotriz. Los señores  
26 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en

27 En uso de la facultad que concede el numeral  
28 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 MAR 2015

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

En uso de la facultad que concede el numeral  
del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 FEB 2015

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

Vertical text on the left margin:  
-ABG. MARY REYES AREVALO  
-ABG. NOTARIA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA ONCE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA DOCE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TRECE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CATORCE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA QUINCE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA DIECISEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA DIECISIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA DIECIOCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA DIECINUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA VEINTI NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA TREINTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CUARENTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CINCUENTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SESENTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA SETENTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA OCTENTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA UNO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA DOS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA TRES DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA CUATRO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA CINCO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA SEIS DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA SIETE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA OCHO DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA NOVENTA NUEVE DEL CANTÓN PASAJE  
-ABG. NOTARIA CIENTO DEL CANTÓN PASAJE

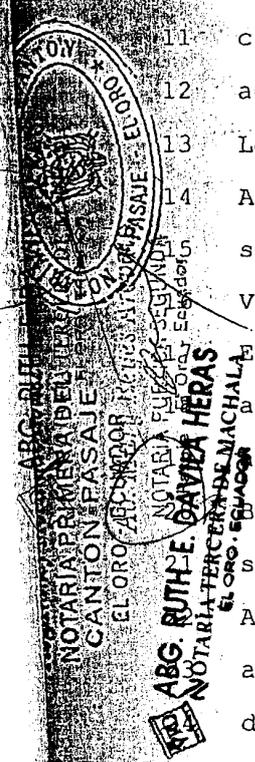




CINCUENTA Y SEIS - CUARENTA Y CUATRO -

030683

1 Registro de la Propiedad, de  
 2 Enero de mil novecientos noventa  
 3 por media de la cual, la sociedad  
 4 Predios Rústicos "NARANJOS", dieron en  
 5 real y enajenación perpetua para siempre  
 6 valedera al señor VICENTE ALFREDO NARANJO  
 7 CUESTA, un Predio Rústico anteriormente  
 8 conocido con el nombre de "NOBLECILLA",  
 9 pero que en la actualidad se encuentra  
 10 catastrado bajo el nombre de "LA SALDAÑA",  
 11 cuerpo grande de igual manera los linderos  
 12 actuales son: Norte, con propiedad de la  
 13 Lotización "TRECE DE MAYO", anteriormente  
 14 AGUSTIN PAZMIÑO; al Sur con propiedad del  
 15 señor AURELIO PRIETO C., e Ingeniero  
 VALVERDE, anteriormente CARLOS GONZALEZ; al  
 Este con propiedad del señor JULIO AQUIN,  
 anteriormente CORSINO GARCIA; y, al Oeste  
 atraviesa la propiedad la carretera PASAJE-  
 BUENAVISTA, y linda con propiedad de los  
 señores OLAYA MARQUEZ, anteriormente de  
 AGUSTIN BARREZUETA y AURELIO PRIETO,  
 actualmente con propiedad de CARLOS GONZALEZ,  
 dando una superficie total de seis  
 25 hectáreas coma treinta y un centiáreas, con  
 26 todas sus entradas y salidas.-----  
 27 b) Previo al cumplimiento de las formalidades  
 28 legales, el Ilustre Concejo Cantonal de



En uso de la facultad que concede el numeral  
 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que  
 presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
 que me fué exhibida.  
 Pasaje, 11.3. MAR 2015 F 295



Abg. Nancy Morán de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



1 Sesión celebrada el veintiseis  
 2 de mayo de mil novecientos noventa  
 3 seis, aprobó la solicitud de planos de la  
 4 Lotización "SAN VICENTE", cuya copia se agrega  
 5 como habilitante, la misma que fue inscrita  
 6 en el Registro de la Propiedad del Cantón  
 7 Pasaje con el número seiscientos diecisiete,  
 8 de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos  
 9 noventa y seis.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO

10 c) En esta misma Notaría con fecha veinte de  
 11 Junio de mil novecientos noventa y seis, se  
 12 procedió a protocolizar el plano de la  
 13 lotización "SAN VICENTE", con su respectivo  
 14 levantamiento planimétrico.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO

15 b) De igual manera en esta Notaria se  
 16 Protocolizó la Rectificación del plano de lote  
 17 de dicha Lotización, el quince de Septiembre  
 18 del dos mil, dicha rectificación fue aprobada en  
 19 Sesión Ordinaria de fecha veinte de Junio del  
 20 dos mil e inscrita en el Registro de la  
 21 Propiedad, el veintisiete de Noviembre del dos  
 22 mil.

23 TERCERA: COMPRA-VENTA .- Con los antecedentes  
 24 expuestos en un acto libre y voluntario, sin  
 25 presión de ninguna naturaleza por medio del  
 26 presente Documento Público, los cónyuges  
 27 señores: VICENTE ALFREDO NARANJO CUESTA y ANA  
 28 ROSA AVILES CORDOVA tienen a bien dar en venta



CANTÓN PASAJE  
 EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

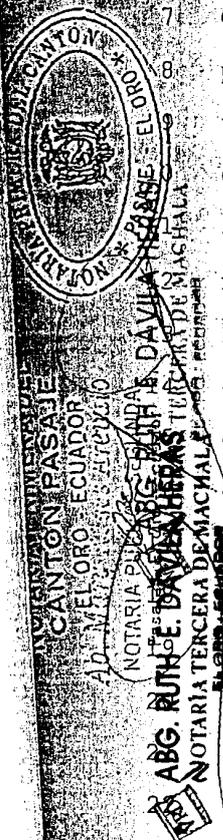
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CINCUENTA Y SIETE  
-CUARENTA Y CINCO-



0684

1 real y enajenación perpetua  
 2 valedera a favor del señor RAFAEL ALBERTO  
 3 RODRIGUEZ PEÑAHERRERA, cuatro lotes de terreno  
 4 signados con los números CINCO, OCHO, NUEVE Y  
 5 DIEZ, de la manzana "O", correspondiente al plan  
 6 de la Lotización "SAN VICENTE", ubicado en el  
 7 Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, solares que  
 8 por encontrarse juntos forman un solo cuerpo con  
 9 una cabida de setecientos veinte metros  
 10 cuadrados y circunscrito dentro de los  
 11 siguientes linderos: por el Norte, calle sin  
 12 nombre; por el Sur, calle sin nombre; por el  
 13 Este, calle sin nombre; y, por el Oeste, lotes  
 14 cuatro y diecisiete; cuyos antecedentes de  
 15 dominio y demás especificaciones constan  
 16 descritos en la cláusula segunda, sin  
 17 reservarse nada para sí, transfiriendo en  
 18 consecuencia al comprador el dominio y posesión  
 19 de lo que dejan formalmente vendido, para que  
 20 disponga de éste como su único y legítimo dueño  
 21 y de la manera que a bien tuviere.-----  
 22 CUARTA: PRECIO .- El precio convenido entre las  
 23 partes por esta negociación es de seis mil  
 24 cuatrocientos cuatro punto cuarenta dólares de  
 25 los Estados Unidos de América, suma que estiman  
 26 justa y verdadera y que declaran los vendedores  
 27 tener el dinero en efectivo, de acuerdo a pleno  
 28 contento y por lo tanto sin lugar a posterior



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE - EL ORO  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA - EL ORO  
 ABG. RUTH A. DAVILA  
 ABG. RUTH A. DAVILA  
 ABG. RUTH A. DAVILA  
 ABG. RUTH A. DAVILA

En uso de la facultad que concede el numeral 5  
 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
 presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
 que me fue exhibida.  
 Pasaje, 13 MAR 2015 D 795

*[Signature]*  
 Abg. Nancy Morán de Avilés





Titulo t

Certificado de No

TRAMITE PA

Ubicado: PASA

CONTRIBUYEN

SUMA A PAGA

Fecha de Emisió

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
El Oro - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
SEGUNDA ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
El Oro - Ecuador

lesión enorme.-----

SANEAMIENTO .- Los vendedores afirman que el bien inmueble objeto de la presente

4 Compra-Venta se encuentra libre, de todo

5 gravamen, que no está sujeto a demanda alguna,

6 ni soportan prohibición o limitación de dominio,

7 pero que sin embargo se someten al saneamiento

8 de ley por evicción.-----

SEKTA: ACEPTACION .- Las partes intervinientes

manifiestan que aceptan esta Escritura en todo

su contenido, especialmente el comprador, por

ser otorgada a su favor quedando autorizado para

que proceda a la inscripción del presente

documento en el Registro de la Propiedad del

Cantón Pasaje, lo que podrá hacerlo

personalmente o por interpuesta persona.

Agregue usted señor Notario, las demás

cláusulas de rigor y estilo para la validez de

este Instrumento Público.- firma ilegible) Rosa

Elena Reyes Arévalo.- ABOGADO.- Matrícula

número trescientos sesenta y ocho. Colegio de

Abogados de El Oro.-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que

junto con la minuta inserta quedan elevados a

Escritura Pública con todo el valor legal. Y,

25 leída que fue integralmente por mi la Notaria a

26 los comparecientes, quienes se ratifican en lo

27 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de

28

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasaje  
CINCUENTA Y OCHO  
JEFATURA CANTONAL

(Decreto 3109 A publicado R.O. del 5 de Enero de 1979)  
R.U.C. 0760008240001

**Título de Crédito: No Adeudar** N° 16814

Certificado de No Adeudar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasaje

TRAMITE PARA ESCRITURA

Ubicado: PASAJE

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO

SUMA A PAGARSE: \$ 3,00

Fecha de Emisión: 11/07/2007

Valido por Treinta Días

*[Handwritten signature]*

Primer Jefe

El Tesorero

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador  
ABG. RUTH E. DAVILA  
ABG. RUTH E. DAVILA  
ABG. RUTH E. DAVILA  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



CANCELADO 11 JUL 2007  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON \* PASAJE - EL ORO \*

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, ..... 13 MAR 2015 F. 795

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPALIDAD DE PASAJE  
 DIRECCION FINANCIERA  
 TITULO DE CREDITO

No. 0001246



CONCEPTO: ALCABALAS PARROQUIA: PASAJE.-  
 FECHA EMISION: 10/07/2007 AÑO: 2007  
 OTORGA: NARANJO CUESTA VICENTE ALFREDO  
 A FAVOR DE: RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO

DETALLE

LOTIZACION "SAN VICENTE" MZ "O" LOTES # 5, 8, 9, Y, 10

CONSTITUCION DEL PREDIO: SOLARES (4).- SUPERFICIE DE LA ESCRITURA: 720.00 M2.- SUPERFICIE CATASTRAL: 720.00 M2.- LINDEROS: POR EL NORTE: CALLE S/NOMBRE; POR EL SUR: CALLE S/NOMBRE; POR EL ESTE: CALLE S/NOMBRE; Y; POR EL OESTE: LOTES # 4 Y # 7.-

Tipo de Transferencia: Compra - Venta  
 Descuento de Ley: Ninguno

Impuesto Municipal: 64.04  
 Serv. Administrativo: 1.00

FECHA DE PAGO: 11/07/2007 11:03

TOTAL A PAGAR: 65.04



*[Signature]*  
 JEFE(a) DE RENTAS

*[Signature]*  
 DIRECTOR(a) FINANCIERO(a)

*[Signature]*  
 CABRERAN  
 RECAUDADOR(a)

DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE RECAUDACION

ABG. RUTH E. D. ...  
 NOTARIA TERCERA DE PASAJE, EL ORO

En uso de la facultad que concede el numeral 1 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que el presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, ..... 13 MAR 2015 D 795  
*[Signature]*  
 Abg. Nancy Morán de Avilés  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



**MUNICIPALIDAD DE PASAJE**  
**DIRECCION FINANCIERA SESENTA**  
**TITULO DE CREDITO**

No. 0001080

CONCEPTO: PLUSVALIA

PARROQUIA: PASAJE.-

PREDIO URBANO

FECHA EMISION: 10/07/2007

AÑO: 2007

CLAVE CATASTRAL

OTORGA: NARANJO CUESTA VICENTE ALFREDO

A FAVOR DE: RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO

**DETALLE**

P. VENTA ACTUAL P. VENTA ANTERIOR

6,404.40 0.00

CONSTITUCION DEL PREDIO: SOLARES (4).- SUPERFICIE DE LA ESCRITURA: 720,00 M2.- SUPERFICIE CATASTRAL: 720,00

UBICACION: "SAN VICENTE" MZ "O" LOTES # 5, 8, 9, Y;

Impuesto: 16.01

Serv. Administrativo: 1.00

FECHA DE PAGO: 11/07/2007 11:03

TOTAL A PAGAR: 17.01



JEFE(a) DE RENTAS

DIRECTOR(a) FINANCIERO(a)

CAJERAN  
RECAUDADOR(a)

DOCUMENTO VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE RECAUDACION

**ABG. RUTH E. DAVILA REYES**  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida el 10 MAR 2015 C 195 Pasaje,.....

Abg. Nancy Moran de Avilés

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



11 de Noviembre de 2007  
Ecuador ha sido  
el País Amazónico

MUNICIPIO DE PASAJE  
VALIDA POR 30 DIAS  
SIN ENMIENDAS

SESENTA Y UNO  
MUNICIPALIDAD DE  
-CUARENTA Y NUEVE-

ING. CARLOS PUL VELEZ  
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO

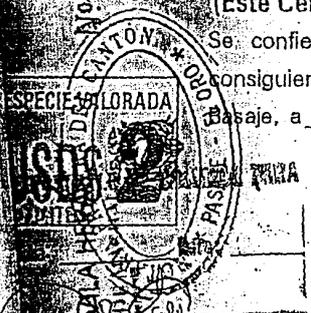
petición de parte interesada.

**CERTIFICA**

Que NARANJO CUESTA VICENTE ALFREDO  
NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno a la presente  
fecha. Objeto del Certificado para trámite de VENTA DE PREDIO URBANO (4)  
(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)  
Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales  
consiguientes.

Pasaje, a 10 de Julio del 200 7

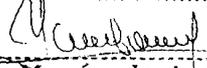
f)   
TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN



0044440

ABG. RUTH E. DÁVILA  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 8  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 MAR 2015 [ 295

  
Abg. Nancy Morán de Agiléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE





El Ecuador ha sido el primer País Amazónico

Nº 0044447

ESPECIE VALORADA

696-2

Ad. Mury P... 2010

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA PASAJE - EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DAVILA... NOTARIA TERCERA DE PASAJE



# MUNICIPALIDAD DE PASAJE

ING. CARLOS POLO VELEZ,  
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON PASAJE

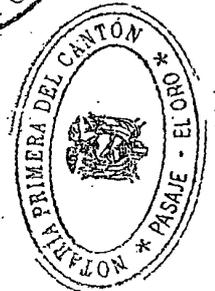
A petición de parte interesada.

## CERTIFICA

Que ROMIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO  
NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno a la presente fecha. Objeto del Certificado para trámite de COMPROBANTE DE PAGO URBANO (4)  
(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)  
Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes.

Pasaje, a 10 de julio del 200 7

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON



Abg. Nancy Mórán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que lo presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, ... 13. MAR 2015. C 795

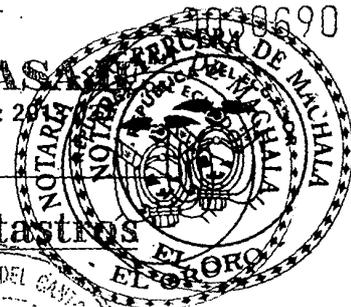
Abg. Nancy Mórán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



-CINCUENTA Y UNO-  
SESENTA Y TRES

# I. MUNICIPALIDAD DE PASAJE

Teléfonos: (593) (07) 2915 149 - 2915 234 / Telefax: 2915 234



## Certificado de Avalúos y Catastros



Pasaje, 10 de Julio del 2007

El Dpto. de Avalúos y Catastros a petición de parte interesada

### CERTIFICA:

Que revisados los registros catastrales de esta dependencia, el contribuyente **NARANJO CUESTA VICENTE ALFREDO**, tiene catastrado con fines exclusivamente tributarios y de gestión Municipal un predio urbano con el siguiente detalle:

|                          |                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Clave Catastral:         | 030506202000000                                             |
| Dirección:               | Lotización San. Vicente: Lotes # 5,3,9,10 de la manzana "O" |
| Const. del Predio:       | Solar                                                       |
| Superficie Escritura:    | 720.00m <sup>2</sup>                                        |
| Superficie Catastral:    | 720.00m <sup>2</sup>                                        |
| Avalúo del Solar:        | US\$ 6,404.40                                               |
| Avalúo Total del Predio: | US\$ 6,404.40                                               |



Abg. Nancy Morán de Adiluz  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICADO SOLO VÁLIDO PARA TRÁMITE DE COMPRA-VENTA**

Econ. Borhan Flores Aguilera  
**JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS**



Este documento no significa título legal que pueda hacerse valer contra terceros, ni que vaya en su contra, no crea ni extingue derechos. La información es exclusivamente para fines tributarios y de planeación estratégica de la Municipalidad. Los datos han sido recibidos del declarante por lo que cualquier error o dolo son responsabilidad del declarante. La Municipalidad y el certificante se eximen de cualquier responsabilidad civil o penal.

**CUALQUIER ALTERACIÓN O ENMENDADURA LO ANULA**

del Art. 18 de la Ley No. 10.742  
presente es COMPULSA de la fotocopia certificada  
que me fué exhibida.  
Pasaje, 13 MAR 2015 D 795

Abg. Nancy Morán de Adiluz  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



Especie  
Florada  
5967  
por \$ 2  
cada por 30 días

ABG. RUTH EDÁVILA HERRERA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR

SESENTA Y CINCO  
-CINCUENTA Y CUATRO-



|                  |                               |                    |                 |
|------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------|
| PLACA ANTERIOR   | PLACA ACTUAL                  | FECHA              | FORMULARIO      |
|                  | <b>OBA4262</b>                |                    | <b>0307201</b>  |
| MARCA            | ESPECIE                       | TIPO               |                 |
| <b>CHEVROLET</b> | <b>AUTOMOVIL</b>              | <b>SEDAN</b>       |                 |
| AÑO FABR.        | MOTOR                         | COLOR 1            | COLOR 2         |
| <b>2011</b>      | <b>AVEO ACTIVO 1.6L 4P AB</b> | <b>AMARILLO</b>    | <b>AMARILLO</b> |
|                  | CHASIS                        | CARR. COMB. PASAJE | VONELAJE        |
|                  | <b>F16D36625591</b>           |                    |                 |
|                  | OBSERVACIONES                 | CADUCA             | CILINDRADA      |
|                  |                               | <b>MT G 5</b>      | <b>0.75 T</b>   |
|                  |                               | <b>31/12/2015</b>  | <b>1600</b>     |

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
 ABOGADO ABG. RUTH EDU VILA MORA  
 CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR

|                                             |                      |                  |
|---------------------------------------------|----------------------|------------------|
| JEFATURA                                    | CODIGO               | FORMULARIO       |
| <b>MACHALA</b>                              | <b>CHEA25102F18L</b> | <b>A2542813</b>  |
| APELLIDOS Y NOMBRES                         |                      |                  |
| <b>RODRIGUEZ PENAHERRERA RAFAEL ALBERTO</b> |                      |                  |
| C.C. / PASAPORTE / RUC                      | RESIDENCIA           |                  |
| <b>0700854599</b>                           | <b>PASAJE</b>        |                  |
| DIRECCION                                   |                      | TELEFONO         |
| <b>AV. ROCAFUERTE Y QUITO</b>               |                      | <b>072913343</b> |
| COOPERATIVA                                 | DISCO                | DIGITADOR        |
| <b>ENRIQUE G. BARRIGA-LAVAYEN</b>           | <b>04</b>            | <b>10247592</b>  |
| AVALUO                                      | ALEX BORBOR C.P.T.   |                  |
| <b>US\$ 8934.00</b>                         |                      |                  |
| TOTAL MATRICULA                             |                      |                  |
| <b>US\$ 27.00</b>                           |                      |                  |

del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
 Pasaje, 13 MAR 2015 D 295

Abg. Nancy Morán de Auliez  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

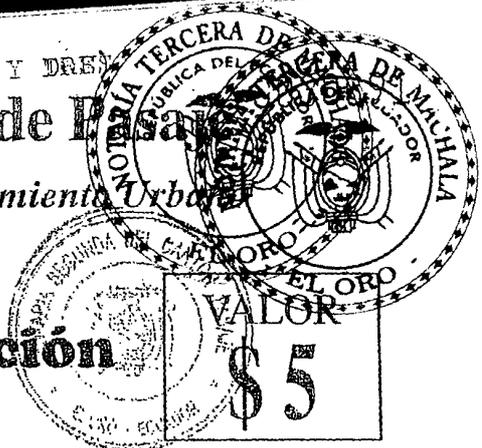




1º DE NOVIEMBRE 1894

CUENTA Y DRE  
Municipalidad de Pasaje

Departamento de Planeamiento Urbano



# Certificado de Afectación

VALOR  
\$ 5

Arg. TULTON GONZALEZ  
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 010616

CERTIFICA:

Que la propiedad del Sr. (a) NARANJO CUESTA VICENTE ALFREDO  
030506202000000

Clave Catastral No.

Ubicada en LOTZ. SAN VICENTE Manzana: "0" Lote No. 5,8,9,10

Urbanización: Manzana: Lote No.

Calle: No.

Barrio: No.

Parroquia: del Cantón Pasaje

SI NO  
esta dentro de la zona urbana; la misma que está afectada

por el Plan Regulador Urbano Rural de Pasaje.

TIPO DE AFECTACION:

consecuencia SE autoriza EL TRAMITE CORRESPONDIENTE

10 DE JULIO DEL 2007

Pasaje.

REVISADO 10 JUL 2007

Jefe de Planeamiento Urbano



Jefe Sección Líneas de Fábrica

En uso de la facultad que concede el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, 11.3. MAR 2015. E 495

Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



ABG. RUTH E. DABE...  
No. 11.3. MAR 2015. E 495

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO

SESENTA Y SEIS

-CINCUENTA Y CUATRO-



LOS COMPROBANTES DE PAGO DE ALCABALAS Y ADICIONALES QUE GRAVAN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA QUEDAN ADHERIDOS A LA MATRIZ.

Se otorgó ante mi, y en de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en once fojas útiles, sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

APENDICE NOTARIAL  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE  
EL ABOGADO  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

*[Handwritten signature]*  
Ab. Mary ~~Reyes~~ ~~Reyes~~  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador



**CERTIFICO:** Que la presente Escritura Pública de COMPRA VENTA, queda inscrita en el REGISTRO DE PROPIEDAD con el # 1.446 y anotada en el Repertorio bajo el # 2.099; con fecha de hoy.- Pasaje, a 23 de Julio del 2007.-x

*[Handwritten signature]*  
Abg. Johnny Tobar Tobar  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE



Rev. por:

*[Handwritten signature]*  
Dalia Sánchez

En uso de la facultad que confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida:

Pasaje, 13 - 02 - 2015

*[Handwritten signature]*  
Abg. Nancy Morán de Avilés

SESENTA Y SIETE  
-CINCUENTA Y CINCO-

|                   |  |                       |  |                |  |
|-------------------|--|-----------------------|--|----------------|--|
| PLACA ANTERIOR    |  | PLACA ACTUAL          |  | FECHA MATRICU. |  |
| FACTURA           |  | OBA8349               |  | EL ORO 12/2013 |  |
| MARCA             |  | PARTICULAR            |  | TIPO           |  |
| CHEVROLET         |  | EL ORO                |  | MOVIL SEDAN    |  |
| ANO FABR.         |  | MODELOS               |  | PAIS ORIGEN    |  |
| 2014              |  | SAIL AC 1.4 4P 4X2 TM |  | ECUADOR        |  |
| MOTOR             |  | COLOR 1               |  | COLOR 2        |  |
| LCU132530392      |  | PLOMO                 |  | PLOMO          |  |
| CHASIS            |  | CARR. COMB. PASAJ.    |  | TONELAJE       |  |
| 8LAUY5273E0236736 |  | MT G 5                |  | 0.38           |  |
| OBSERVACIONES     |  | CADUCA                |  | CILINDRAJE     |  |
|                   |  | 31/12/2017            |  | 1398           |  |



|                                             |  |               |            |            |           |
|---------------------------------------------|--|---------------|------------|------------|-----------|
| JEFATURA                                    |  | CODIGO        |            | FORMULARIO |           |
| MACHALA                                     |  | CHEA25102LC8L |            | A2551350   |           |
| APELLIDOS Y NOMBRES                         |  |               |            |            |           |
| FIDEICOMISO VEHICULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C |  |               |            |            |           |
| C.C./PASAPORTE/RUC.                         |  |               | RESIDENCIA |            |           |
| 0992570369001                               |  |               | PASAJE     |            |           |
| DIRECCION                                   |  |               |            | TELEFONO   |           |
| NROCAFUERTE Y QUITO                         |  |               |            | 072913343  |           |
| COOPERATIVA                                 |  |               | DISCO      |            | DIGITADOR |
|                                             |  |               |            |            | 10247592  |
| AVALUO                                      |  |               |            |            |           |
| US\$ 17190.00                               |  |               |            |            |           |
| TOTAL MATRICULA                             |  |               |            |            |           |
| US\$ 85.13                                  |  |               |            |            |           |
| A. N. GLENDA ESPINOZA                       |  |               |            |            |           |



Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
ECUADOR

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que el presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.  
Pasaje, ..... 13 MAR 2015 [ 295

Abg. Nancy Morán de Aviléz  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



SESENTA Y OCHO  
-CINCUENTA Y TRES-



1 todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5

6

*Vicente Alfredo Naranjo Cuesta*  
VICENTE ALFREDO NARANJO CUESTA

C.C.070028225-4

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
El Oro - Ecuador

*Ana Rosa Avilés Córdova*  
ANA ROSA AVILÉS CORDOVA

C.C.070019736-1



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
El Oro - Ecuador

Ab. Nancy Reyes Arevalo  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador

*Rafael Alberto Rodríguez Peñaherrera*

RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA

C.C.070085459-9



ABG. NANCY REYES AREVALO  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*Ab. Nancy Reyes Arevalo*  
Ab. Nancy Reyes Arevalo  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
Pasaje, 13 MAR 2015 E 795

*Abg. Nancy Morán de Avilés*  
Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: Que presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida  
Pasaje, 13 MAR 2015 E 795



*Abg. Nancy Morán de Avilés*  
Abg. Nancy Morán de Avilés  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



CONSEJO DE LA JUDICATURA

APROBANTES DE PAGO DE ALCABALAS Y ADICIONALES QUE SE CUBREN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE HEREDOS A LA MATRIZ.

Se otorgó ante mí, y en de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en once fojas útiles con sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Handwritten signature of Ab. Mari...  
Ab. Mari...  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Pasaje - El Oro - Ecuador



ABG. RUTH RECAVILLA HERAS  
ABG. ANGELO ROSA HERAS  
ABG. RUTH RECAVILLA HERAS  
ABG. RUTH RECAVILLA HERAS  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
El Oro - Ecuador

CERTIFICO: Que la presente Escritura Pública de COMPRA VENTA inscrita en el REGISTRO DE PROPIEDAD con el # 1.446 y anotada en el Repertorio bajo el # 2.099; con fecha de hoy.- Pasaje, a 23 de Julio de 2013.

Handwritten signature of Abg. Johnny Tobar Tobar  
Abg. Johnny Tobar Tobar  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE



Recibido por:  
Dada en Pasaje

Validado por

OTORGAMIENTO: 13 C  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON PASAJE  
E.O.R.O.  
EDICION DE: 2013  
RAZON SOCIAL:  
RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGIC  
RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY  
RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL  
RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN R



Factura: 002-002-000000187 20150709001P00075

PROTOCOLIZACIÓN 20150709001P00075

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE FEBRERO DEL 2015  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

ADICIONALES  
ICA QUEDAN

TESTIMONIO EN  
once fojas útiles  
abstracción.

| IDENTIFICACION SOCIAL    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| QUEZHOECOLLA BELGICA     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0703270504         |
| QUEZHOECOLLA JIMMY       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0702636432         |
| QUEZHOECOLLA RAFAEL IVAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0704115005         |
| QUEZHOECOLLA KEVIN RAUL  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0705329183         |



ARG. RUTH E. DAVILA HE...  
NOTARIA TERCERA DE PASAJE

ARG. RUTH E. DAVILA HE...  
NOTARIA TERCERA DE PASAJE

*[Signature]*  
NOTARIO(A) MORAN GAONA NANCY MARIBEL  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



COMPRA VENTA  
# 1.446 y anota  
a 23 de Julio de



SESENTA  
TRES

Abg. Nancy Morán de Avilez  
Notaría Primera  
Pasaje - El Oro

Año Provincia  
2015 7



0030697

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...continúan firmas

*Kevin Raul Rodriguez Noblecilla*



KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA

C.C. No.070532918-3

*Nancy Morán de Avilez*  
ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ  
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE EN CINCUENTA Y CINCO FOTOCOPIAS, QUE  
SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN PASAJE,  
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

*Nancy Morán de Avilez*  
Abg. Nancy Morán de Avilez  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 070327050 - 4

RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA  
 OCHOA LEON /MATRIZ/

01 de Enero de 1976

000500205 F

1976



3030698

NOTARIA TERCERA DE PASAJE

EGUATORIANA\*\*

N. CASADO

ESTADO SUPERIOR

N. RAFAEL RODRIGUEZ

N. LUZ NOBLECILLA

N. PASAJE

FECHA DE CADUCIDAD: REN 38235

FORMATO: REN 38235

NOTARIA TERCERA DE PASAJE EL ORO

PULGAR DERECHO

PAJE

DIVISA DE ALBERTO BELGICA

ins... en el el Repertorio 31 y anotada i 21 de mayo x-x-x-x

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

061 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061-0068 0703270504

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA  
 YESSENIA

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0  
 PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ 0  
 CANTON PASAJE PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

ARG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE PASAJE

*[Handwritten signature]*

0703270504



ARG. RUTH E. DAVILA HERAS

SETENTA Y DOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 070263643-2

CEDULA  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA  
 JIMMY ALBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL ORO  
 PARA JE  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RODRIGUEZ PEÑA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 NOBLECILLA AZA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MACHALA  
 2012-10-16  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-10-16

233312222

NOTARIA TERCERA MACHALA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EL ORO

ABG. RUTH G. NOTARIA TERCERA EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL

063  
 063-0257  
 0702636432

CEDULA  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO

CEDRO  
 PROVINCIA  
 PARRAL  
 CIRCUNSCRIPCION  
 OCHOA LEON MATRIZ  
 PARROQUIA  
 ZONA

ABG. RUTH G. NOTARIA TERCERA EL ORO

*[Handwritten signature]*

0702636432

SETENTA Y TRES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 070411500-5

CIUDADANIA: RODRIGUEZ NOBLECILLA  
RAFAEL IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO  
PASAJE: OCHOA LEON (MATRIZ)  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTITUCION SUPERIOR

APellidos y Nombres de la Institucion: RODRIGUEZ RAFAEL IVAN

APellidos y Nombres de la Empresa: NOBLECILLA LUZ AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2012-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-09

EL ORO

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0259 0704115005

NUMERO DE CERTIFICADO: 063-0259  
CEDULA: 0704115005  
RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ 0  
CANTON PARROQUIA ZONA 0

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*[Signature]*  
070411500-5

SETENTA Y CUATRO



01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 070532918-3

CEDULA DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA  
 KEVIN RAUL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL ORO  
 PASAJE  
 OCHOA LEON/MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION  
 BASICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 NOBLECILLA LUZ ANTONIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MACHALA  
 2012-06-21  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-06-21

1333A1222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

063  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES FEB-2014

063-0258 0705329183

NUMERO DE CERTIFICADO CNE Cedula  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAUL

EL ORO  
 PROVINCIA 08  
 PASAJE  
 OCHOA LEON/MATRIZ  
 CIRCUNSCRIPCION 0  
 OCHOA LEON/MATRIZ  
 PARROQUIA 0  
 ZONA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

*Kevin Rodriguez*

0705329183



**NOTARIA 3<sup>ra</sup>.**

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 el Acta y documentos que acompañan a efectos  
2 de lo cual, suscriben la presente los  
3 peticionarios, conjuntamente, conmigo, la  
4 Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba  
5 indicados, de todo lo cual **DOY FÉ**.-----

6  
7

8 **Dra. BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ**  
**NOBLECILLA**

**C.C. No. 070327050-4**

**Sr. JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**

**C.C. No. 070263643-2**

**Lcdo. RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**

**C.C. No. 070411500-5**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

18  
19

20 **Sr. KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**

21 **C.C. No. 070532918-3**

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



STORGO, EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, A PETICION DEL SEÑORA JESSENIA KETERINE ARIZAGA CRESPO, CON C.C. N° 070472893-0, EN COPIAS CERTIFICADAS, EN **SETENTA Y SEIS FOJAS** QUE SELLO, FIRMO Y **RUBRICO**, EN MACHALA, A **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**.-

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**PAGINA EN BLANCO**



Factura: 002-002-000020702



20160709001D05875

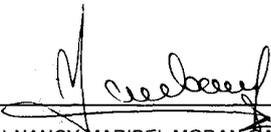


**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160709001D05875**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a FICHA REGISTRAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASAJE, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:50).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO, ECUADOR

  
NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Dirección: Ochoa León entre Bolívar y Azuay/07-2-918-190

E-MAIL: email

registromunicipalpropiedadpasaje@hotmail.com



2\*

Conforme a la solicitud Número:10551 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32.363:

Fecha de Apertura: *Martes, 6 de Diciembre de 2016*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

## INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Rural

**PROPIETARIO(S):** RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO.

**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** Progreso

**Tipo de Predio:** Predio Rústico

**Acceso:** Carretero que conduce al sitio Santa Elena, con 93 metros.

**Alfardas:** canal de agua y riego Chaguana-Malvaes, con 78,50 metros.

**En Costado:** con Eulogio Arias, con 71 metros.

**Otro costado:** con Manuel Arias, con 108 metros.

Predio Rústico con Siembras y mejoras, en sitio La Cadena, parroquia Progreso, ubicado en éste Cantón.-  
Con una Superficie Total de 1,5 Hectáreas.

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial por lo que la presente es fotocopia del original.  
Pasaje, 1.5. D/C. 2016. D. 58.75

*Abg. Nancy Morán de Aviléz*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro     | Acto  | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial |
|-----------|-------|-------------------------------|---------------|
| Propiedad | Venta | 58 31-Ene-1994                | 212           |

### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE PROPIEDAD

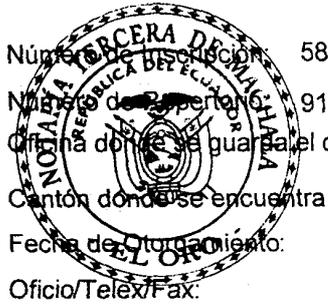
Venta

Inscrito el: Lunes, 31 de Enero de 1994

Tomo: 1/1.994

Folio Inicial: 212

Folio Final: 214



Número de inscripción: 58

Número de expediente: 91

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Pasaje

Fecha de otorgamiento: Jueves, 23 de Diciembre de 1993

Oficio/Telex/Fax:



**a.- Observaciones:**

Predio Rústico de 1,5 Has. con Siembras y mejoras, en sitio La Cadena, parroquia Progreso, ubicado en éste Cantón.- Las Siembras constan de cacao y arboles frutales.-

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Papel     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social              | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 0700854599      | Rodríguez Peñaherrera Rafael Alberto | Casado       | Pasaje    |
| Vendedor  |                 | Piedra Arias Ines Trinidad           | Casado       | Pasaje    |
| Vendedor  |                 | Tacuri Rubio Adolfo Sabino           | Casado       | Pasaje    |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro     | No. Inscripción | Fec. Inscripción     | Folio Inicial | Folio l |
|-----------|-----------------|----------------------|---------------|---------|
| Propiedad | 675             | 20/08/1992 12:00:00z | 0             | 0       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro     | Número de Inscripciones |
|-----------|-------------------------|
| Propiedad | 1                       |

| Gravámenes |                         |
|------------|-------------------------|
| Libro      | Número de Inscripciones |
|            |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

**Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.**

Pasaje, Miércoles 7 de Diciembre de 2016

Impreso a las: 10:21:49a.m.



2\*

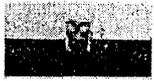
En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.  
Pasaje, ..... 15 DIC 2016 D 5876

*Abg. Nancy Morán de Aviléz*  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE  
EL ORO - ECUADOR

Dr. César Sánchez Guerrero  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
EL ORO - ECUADOR



**El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703270504

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA ORDOÑEZ VICTOR O

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL

Nombres de la madre: NOBLECILLA LUZ

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

*[Handwritten signature]*

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 166-001-27732



166-001-27732

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 08:39:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RODRIGUEZ NOBLECILLA  
BELGICA YESSENIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
PASAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
VICTOR O  
GALARZA ORDOÑEZ

Nº 070327050-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGA

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RODRIGUEZ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NOBLECILLA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PASAJE  
2016-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-09

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



**061** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**061 - 0068** **0703270504**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA  
YESSENIA  
EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA OCHOA LEON/MATRIZ 0  
PASAJE ZONA  
CANTÓN PARROQUIA 1

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC y FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que tengo a la vista.  
27 DIC 2016

*[Signature]*  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*[Signature]*

0703270504

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
 EL ORO  
 070411500-5  
 EL ORO  
 1980-10-18  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC EDUCACION  
 V2333V2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NOBLECILLA LUZ AURORA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MAGHALA 2012-08-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-09  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

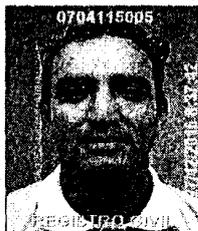
ABG. RUTH E. GARCÍA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MAGHALA  
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 063  
 063 - 0259 0704115005  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN  
 EL ORO  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ 0  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*  
 070411500-5



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704115005

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO

Nombres de la madre: NOBLECILLA LUZ AURORA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

*[Handwritten signature]*

ABG. RUTH E. DÁVILA HERA  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 160-001-27711



160-001-27711

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

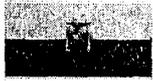
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 08:37:16 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702636432

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AYUDANTE DE MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO

Nombres de la madre: NOBLECILLA AZANZA LUZ AURORA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

*[Handwritten signature]*

ABG. RUTH E. DÁVILA MEJIAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 08:42:12 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 164-001-27846



164-001-27846

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

070263643

PROFESION / OCUPACION  
AYUDANTE DE LABOR

ESPOSAS Y HIJOS DEL PADRE  
RODRIGUEZ PERAHERERA RAFAEL ALBERTO

HIJOS Y HIJAS DE LA MADRE  
RODRIGUEZ PERAHERERA RAFAEL ALBERTO

CIUDAD: MACHALA

PROVINCIA: OCHOA LEON/MATRIZ

PARROQUIA: PASAJE

FECHA DE EMISION: 2012-10-18

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-18

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

070263643

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063  
063 - 0257  
NUMERO DE CERTIFICADO  
RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO

EL ORO  
PROVINCIA  
PASAJE  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
OCHOA LEON/MATRIZ

PARROQUIA  
ZONA

IDENTIFICANTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten Signature]*  
0702636432

De conformidad con el Artículo Numeral 5 de la Ley Notarial,  
D.C. / FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y  
firmada por mí es una reproducción de la original que he  
tenido a la vista.  
Machala.

27 JUL 2015  
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 0705329183

ESTADO DE  
CIVILIDAD  
DEL RODRIGUEZ NOBLECILLA  
KEVIN RAUL

PROVINCIA DE  
EL ORO  
PASAJE  
OCHOA LEONMATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-02-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BASICA  
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOBLECILLA LUZ AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2012-06-21  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-06-21

*[Signature]*  
DIRECCION GENERAL

*[Signature]*  
FRANJA DEL OPERARIO

A1333A1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0258 0705329183  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAUL

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA OCHOA LEONMATRIZ 0  
PASAJE PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

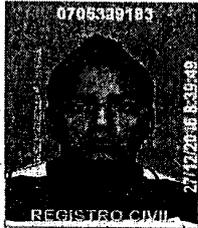
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



*[Signature]*  
0705329183



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705329183

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO

Nombres de la madre: NOBLECILLA LUZ AURORA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

*Kevin Rodriguez*

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 08:39:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 160-001-27749



160-001-27749



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 Esta Ampliación y Aclaración del Acta Posesión Ejecutiva  
2 Proindiviso y demás documentos anexos, se protocolizan e  
3 incorporan al protocolo de ésta Notaria. Se inscribirá en el  
4 Registro correspondiente, a efecto de lo cual, suscriben la  
5 presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, la Notaria,  
6 en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual **DOY**  
7 **FÉ.**-----

8  
9



10 **Dra. BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
11 **C.C. No. 070327050-4**

12



13 **Sr. JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
14 **C.C. No. 070263643-2**

15



16 **Lcdo. RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
17 **C.C. No. 070411500-5**

18  
19



20 **Sr. KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA**  
21 **C.C. No. 070532918-3**

22  
23  
24



25  
26  
27  
28

...TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN COPIAS CERTIFICADAS, EN **NOVENTA Y SEIS** FOJAS QUESELLO, Y FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



  
ABG RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Número de Repertorio: 207

Fecha de Repertorio: 18-ene-2017

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato ACTA DE AMPLIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDAD No. 140 celebrado entre: ([RODRIGUEZ PEÑAHERRERA RAFAEL ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [RODRIGUEZ NOBLECILLA JIMMY ALBERTO en calidad de HEREDERO], [RODRIGUEZ NOBLECILLA BELGICA YESSANIA en calidad de HEREDERO], [RODRIGUEZ NOBLECILLA RAFAEL IVAN en calidad de HEREDERO], [RODRIGUEZ NOBLECILLA KEVIN RAUL en calidad de HEREDERO], [NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien      | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos                                   |
|----------------|-----------------------------|-----------|-----------------------------------------|
| Predio Rústico |                             | 32.363    | Acta de Ampliación de Posesión Efectiva |

Pasaje, Miércoles 18 de Enero de 2.017

Impreso a las: 11:53:37

Elaborado por: ABG. CARLOS CORONEL BALBUCA



Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero

9\* REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MER





Factura: 002-002-000021261



20170709001000019

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20170709001000019

| MATRIZ                 |                              |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA:                 | 12 DE ENERO DEL 2017, (9:13) |
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZON MARGINAL               |
| ACTO O CONTRATO:       | ACTA DE POSESION EFECTIVA    |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-02-2015                   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20170709001P00075            |

| OTORGANTES                               |                          |                        |                    |
|------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| RODRIGUEZ NOBLECILLA<br>BELGICA YESSENIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0703270504         |
| A FAVOR DE                               |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

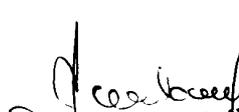
| TESTIMONIO             |                                         |
|------------------------|-----------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ACTA DE AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-12-2016                              |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20160701003P04835                       |

  
NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



*RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy día doce de Enero del dos mil diecisiete, procedí a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de ACTA DE POSESION EFECTIVA, de fecha trece de Febrero del dos mil quince, que reposa en esta Notaria, sobre la escritura de ACTA DE AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Tercera de Machala, conforme consta en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.*

*Pasaje, Enero 12 del 2017.*

  
Abg. Nancy Moran de Avilés  
NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN PASAJE  
EQUADOR



ABOGADO  
CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JOSE MIGUEL GRANDA CASTRO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A., a usted comedidamente comunico:

En virtud de la solicitud presentada por los señores BELGICA YESSENIA RODRIGUEZ NOBLECILLA, JIMMY ALBERTO RODRIGUEZ NOBLECILLA, RAFAEL IVAN RODRIGUEZ NOBLECILLA y KEVIN RAUL RODRIGUEZ NOBLECILLA, copropietarios de UNA acción, ordinaria, nominativa e indivisible de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la COMPAÑIA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A., pongo en su conocimiento la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAHERRERA.

Adjunto la Escritura Pública de Posesión efectiva y de la que solicito se sirva disponer el desglose, una vez que se actualice la base de datos de la Superintendencia de Compañías y Valores.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [michaeljudsiguenza@hotmail.com](mailto:michaeljudsiguenza@hotmail.com) y al celular 0987236222, autorizo al Abogado Michael Jud Sigüenza Dávila para que intervenga en defensa de mis derechos.

*Jose Granda*

JOSE MIGUEL GRANDA CASTRO  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑIA DE TAXIS ENRIQUE GERARDO BARRIGA LAVAYEN S.A.



Michael Sigüenza Dávila  
ABOGADO  
Mat. No. 07-2010-87  
FORO DE ABOGADOS

firmas:  
2017 MAR 20  
2017 MAR 20  
2017 MAR 20

N° TRAMITE: 10062-0041-17  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
06/03/17 5.1.1

